

Las derechas en América Latina en el siglo XXI. La consolidación de la desigualdad y la instauración de una nueva institucionalidad

The rights in Latin America in the 21st century. The consolidation of inequality and the establishment of a new institutionality

ARK CAICYT: <http://id.caicyt.gov.ar/ark:/s23141174/v93o2o4tg>

Florencia Prego⁶⁰

Instituto de Estudios de América Latina y el Caribe, Universidad de Buenos Aires - Argentina

Mónica Nikolajczuk⁶¹

Instituto de Estudios de América Latina y el Caribe, Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Universidad de Buenos Aires - Argentina

Resumen

En el presente artículo proponemos analizar dos aspectos fundamentales para el estudio de las derechas. En primer lugar, abordaremos su posición histórica respecto de la desigualdad. Para ello caracterizaremos la naturaleza de sus programas económicos y la circulación de los empresarios en la esfera del Poder Ejecutivo. En segundo lugar, indagaremos en la instauración de una nueva institucionalidad a través de la articulación de las fuerzas de derecha con el Poder Legislativo y el Poder Judicial a los efectos de reconfigurar sus estrategias de acción e intervención política. En función de ello, nos centraremos en los golpes de Estado de nuevo tipo -neogolpismo- y en los procesos de judicialización a través de las denominadas guerras jurídicas. La hipótesis del artículo es que mientras las derechas mantienen su núcleo orgánico intacto (su relación en torno a la desigualdad) han generado nuevas estrategias con el fin de vehicular sus intereses a través del aparato del Estado y las instituciones democráticas, mostrando una novedad respecto de las históricas derechas latinoamericanas.

Palabras clave: DERECHAS; AMÉRICA LATINA; DESIGUALDAD; PODER LEGISLATIVO; PODER JUDICIAL.

Abstract

In this article we propose to analyze two fundamental aspects for the study of rights. First, we will address your historical position regarding inequality. For this we will characterize the nature of its economic programs and the circulation of entrepreneurs in the sphere of the Executive Power. Secondly, we will investigate the establishment of a new institutionality through the

⁶⁰ prego.florencia@gmail.com

⁶¹ nikolajczukmonica@gmail.com

articulation of the right-wing forces with the Legislative Power and the Judicial Power in order to reconfigure their strategies of action and political intervention. Based on this, we will focus on the new type of coup d'état -neo-coup- and on the judicialization processes through the so-called legal wars. The article's hypothesis is that while the right maintains its organic nucleus intact (its relationship around inequality), it has generated new strategies in order to channel its interests through the state apparatus and democratic institutions, showing a novelty with respect to the historical Latin American right.

Keywords: RIGHTS; LATIN AMERICA; INEQUALITY; LEGISLATIVE POWER; POWER OF ATTORNEY

Fecha de recepción: 29 de agosto de 2022.

Fecha de aprobación: 20 de octubre de 2022.

Las derechas en América Latina en el siglo XXI. La consolidación de la desigualdad y la instauración de una nueva institucionalidad

1. Introducción

La coyuntura política actual se dirime entre la permanencia de gobiernos de derecha (Brasil, 2019; Uruguay, 2020; Paraguay, 2018 y Ecuador, 2017) y el denominado neoprogresismo o tercera izquierda (Natanson, 2022) que logró recuperar la dirección de los gobiernos (Argentina, 2019; Bolivia, 2020; Chile, 2022) o imponerse donde existió continuidad de las derechas en el poder (México, 2018; Perú, 2021; Colombia, 2022). Del contexto descrito, resulta evidente la configuración de un mapa político e ideológico en disputa.

A pesar del potencial político que han demostrado las derechas para reposicionarse, su estudio reviste una indefinición conceptual, dado que no existe una caracterización unánime, consensuada ni unívoca, pues se remite *derechas* a una pluralidad de posiciones que varían de acuerdo con el espacio y el tiempo (Vicente, Echeverría y Bohoslavsky, 2022). Si bien esto es cierto y nos permite pensar lo novedoso de las derechas latinoamericanas, así como llevar a cabo investigaciones de ciertas experiencias en una coyuntura crítica determinada, lo que se rastrea en la bibliografía existente es una doble falencia. Por un lado, obturada por el estudio de la novedad se evidencia una caracterización determinada por elementos de época y a partir de casos particulares que no permiten ver aquello que atraviesa históricamente a estas fuerzas (lo estructural, lo continuo, lo que permanece). Por el otro, cuando se estudia la novedad, su indefinición no nos posibilita reconstruir aquello que -producto de una nueva coyuntura histórica- es transversal a las formas en que las derechas regionales actuales despliegan sus estrategias de intervención. Es decir, aquello que emerge de la comparación analítica de los casos como una variable explicativa.

Para saldar este hiato explicativo, la contribución de Waldo Ansaldi (2017) deviene fundamental. El autor propone una perspectiva sociohistórica y discute con los análisis que reponen el prefijo neo y los abordajes coyunturales. El argumento es que, si bien es cierto que pueden encontrarse algunas novedades en el pensamiento y la concepción de derechas hay un núcleo duro que es permanente, histórico u orgánico: su posición respecto de la diada igualdad/desigualdad, en cambio, lo que tienen de nuevo es puramente ocasional, contingente, accesorio, si bien es necesario prestar atención a algunas manifestaciones que bien podrían llegar a ser más o menos permanentes (Ansaldi, 2017).

Como podemos observar, lo que propone es una hibridación de disciplinas, retomando las categorías sociológicas gramscianas que distingue entre lo ocasional y lo orgánico y a Norberto Bobbio a través de su hipótesis sobre la diada igualdad-desigualdad en un análisis de larga duración. Mientras que lo ocasional o contingente va mutando de acuerdo con la coyuntura, lo orgánico se mantiene como coeficiente histórico.

En este artículo reponemos dicho postulado y nos preguntamos sobre la especificidad de las derechas latinoamericanas actuales. Nos proponemos analizar dos aspectos fundamentales. Primero, analizaremos si las actuales derechas latinoamericanas mantienen su posición histórica respecto de la desigualdad y garantizan regímenes más desiguales. Segundo, indagaremos si, con el objetivo de reconfigurar las estrategias de intervención política, constituyen una nueva institucionalidad a través del Poder Legislativo y el Poder Judicial y si esa es su especificidad en la coyuntura actual. Asumiendo la centralidad que tiene la democracia liberal como legitimadora del orden político, buscan demostrar su adscripción a las lógicas y las instituciones que la misma impone, disputando una vez más el sentido de la democracia.

En síntesis, indagaremos en dos variables. Por un lado, para problematizar su núcleo histórico u orgánico, es decir, su posición respecto a la desigualdad, reconstruiremos sucintamente la naturaleza de los programas económicos en Argentina (2015-2019), Paraguay (2013-2018), Chile (2018-2022), Perú (2016-2018), Ecuador (2017-2021) y Brasil (2019-2022) y, en un elemento que, aunque se presenta como un fenómeno novedoso, es funcional a la organicidad de estas fuerzas: la circulación de empresarios en el Poder Ejecutivo. En esta tarea, mostraremos indicadores sociales con el fin de explicar los efectos reales en la desigualdad. Por otro lado, daremos cuenta de su articulación tanto en el Poder Legislativo como en el Poder Judicial con el fin de explicar la forma en que las derechas latinoamericanas del siglo XXI construyen una novedosa institucionalidad a los efectos de reconfigurar sus estrategias de acción e intervención política. En función de ello, nos centraremos en los golpes de Estado de nuevo tipo -neogolpismo- contra Fernando Lugo en Paraguay (2012) y Dilma Rousseff en Brasil (2016); y en los procesos de judicialización a través de las denominadas guerras jurídicas tomando los casos paradigmáticos de Argentina, Brasil y Ecuador contra Cristina Fernández de Kirchner, Lula Da Silva y Rafael Correa y sus respectivos espacios políticos. La elección de las dimensiones propuestas se vuelve relevante dado que es a través de las instituciones y de los actores sociales -instancias de

objetivación del Estado- donde se reconstruye el proceso global de circulación y producción del poder (O'Donnell, 2009).

Reponemos un abordaje sociohistórico. El mismo nos permite realizar un análisis centrado en las intersecciones de contextos estructurales y experiencias de grupos (Skocpol, 1994) y, al inscribirse en un campo de hibridación entre la sociología y la historia, se vuelve especialmente fecundo para el estudio del cambio social, uno de los ejes centrales de este artículo al reponer la novedad de la coyuntura histórica -en términos braudelianos- abierta tras la crisis del neoliberalismo en la región.

Por su parte, proponemos una metodología comparada. Como hemos mencionado, los estudios sobre las nuevas derechas latinoamericanas han sido abordados prioritariamente desde aportes que generalizan rasgos característicos de las experiencias nacionales y los extrapolan a toda la región, lo que no permite ver la especificidad de los procesos sociales a nivel local y llegan a conclusiones erróneas sobre *lo que hay en común* en estas fuerzas. Otros trabajos se asientan en el análisis de casos, inhabilitando un registro analítico más denso que permita construir hipótesis explicativas sobre las características de estas fuerzas. Puesto que la metodología comparada construye objetos, temporalidades y categorías únicas que surgen de la indagación conjunta de los casos (Moore, 2002) y aborda procesos históricos disímiles, posibilita hallazgos que expliquen tanto diferencias como similitudes (Tilly, 1991), contribuyendo a una vacancia en el campo de las ciencias sociales latinoamericanas actuales.

El artículo se estructura en cuatro apartados. El primero de ellos actualiza los debates en torno a las derechas latinoamericanas al tiempo que reconstruye el mapa político actual. El segundo problematiza lo orgánico e histórico de las actuales derechas regionales, haciendo énfasis en los mecanismos por los cuales, cuando se encuentran en el poder, consagran sociedades más desiguales. El tercero, analiza la capacidad de las derechas para constituir una nueva institucionalidad como elemento ocasional o contingente pero distintivo de las actuales derechas, para lo cual reconstruye los vínculos de estas fuerzas con el Poder Legislativo y el Poder Judicial. Finalmente, en las conclusiones, retoma los hallazgos principales y repone la perspectiva conceptual propuesta como un modo de contribuir a los estudios sobre las derechas regionales.

2. Mapa político en disputa y nuevos aportes sobre las actuales derechas latinoamericanas

Hacia la década de 1970 se inició un ciclo histórico donde se establecieron prácticas y teorías neoliberales cuya principal característica fue considerar al libre desarrollo de las capacidades y libertades empresariales como requisito para el bienestar humano (Harvey y Mateos, 2007). En la región latinoamericana, este proceso tuvo su mayor expresión durante el ciclo de gobiernos autoritarios y de Dictaduras Institucionales de las Fuerzas Armadas que se inició con el golpe de Estado a João Goulart en 1964.

Tras ello, el derrumbe del socialismo real puso fin a lo que el historiador Eric Hobsbawm (2006) ha denominado el corto siglo XX y a partir de allí, el neoliberalismo se consolidó como régimen de regulación y de legitimación del orden social, permeando distintas esferas de la sociedad. En el ámbito económico, se consolidó un proceso de acumulación basado en la globalización del capital y en la lógica de reproducción financiarizada por sobre la del capital productivo. En el plano social se afianzó una concepción basada en una filosofía del individuo posesivo (Mouffe, 2018). Finalmente, en términos políticos e ideológicos, el fortalecimiento del neoliberalismo y un fuerte proceso de individuación construyeron adhesiones débiles y proyectos políticos que abandonaron el ideario de conquista revolucionaria del Estado y de deconstrucción del capitalismo (Ansaldi y Soler, 2015). En efecto, la política ha perdido su histórico núcleo duro de ideas, conceptos y argumentos (Ansaldi, 2022), lo que permeó tanto a las fuerzas de izquierda como de derecha.

En América Latina, estos cambios se desplegaron en paralelo a una reestructuración institucional, jurídica, política y económica ligada a los preceptos del Consenso de Washington. Concretamente, se llevó a cabo un programa de políticas de ajuste basado en reformas fiscales, privatizaciones, reducción del gasto público y desregulación económica. Todo ello produjo una brutal transferencia de recursos estatales a capitales privados y se basó en un conjunto de prácticas económicas y políticas orientadas a limitar el rol del Estado o redirigirlo a su función represiva sobre los sectores subalternos.

Las consecuencias sociales del proceso llevaron a la región a transitar crisis sistémicas cuyas respuestas fueron, por un lado, la irrupción política de los sectores subalternos, en particular los nuevos movimientos sociales, que iniciaron el tránsito hacia una configuración tendencialmente antagonista y abrieron un novedoso proceso de democratización política. Por el otro, la constitución de dos campos

político-ideológicos novedosos: las nuevas fuerzas de izquierda y las nuevas fuerzas de derecha. En el marco de esta dicotomización del espacio político, fue evidente la presencia de una diversidad de actores que legitimaron discursos de rechazo al neoliberalismo y protagonizaron distintas instancias de conflicto social.

Hacia principios del siglo XXI se experimentó el surgimiento de gobiernos que han sido denominados alternativamente como posneoliberales (Sader, 2009), nueva Izquierda (Chávez, Rodríguez Garavito y Barrett, 2008; Katz, 2016), antineoliberales (Quiroga, 2010), populismos de izquierda (Mouffe, 2018) populismos de alta intensidad (Svampa, 2016), populismos progresistas (Soler, 2020). Este *racconto*, sin ser exhaustivo, da cuenta de una esquiva caracterización que, sin embargo, retoma algunos rasgos comunes. Promediando la primera década del nuevo siglo, lo que se hizo evidente fue una ampliación y democratización de la participación social, política y económica y la construcción de órdenes sociales más igualitarios (Leiras, 2016). En efecto, en estos regímenes convivieron, en permanente tensión, una tendencia a la inclusión política y social con un pacto con el capital económico, en el marco del super ciclo de los *commodities* (Soler y Prego, 2019).

No obstante, en gran medida como consecuencia de la crisis global de 2008 pero también de las limitaciones propias de estos modelos, hacia fines de la década se observó una primera etapa de agotamiento de las nuevas izquierdas y el reposicionamiento de distintas fuerzas de derecha.

En términos estructurales, el ascenso de las derechas a nivel global -nos referimos a las latinoamericanas, europeas y al gobierno de Donald Trump en Estados Unidos- se inscribe en la crisis del sistema capitalista. Así, Enzo Traverso (2020) afirma que las políticas neoliberales son la fuente de las nuevas derechas y de la crisis de las socialdemocracias: el modelo neoliberal no fue capaz de renovarse y de restablecer un equilibrio, lo que deslegitimó a las élites y a las instituciones establecidas por él, siendo esta la principal premisa de surgimiento de las nuevas derechas actuales. En el mismo sentido, Vázquez Salazar (2020) explica que la marea conservadora es consecuencia del ajuste de las élites políticas y económicas a las nuevas necesidades y formas de acumulación del capital a escala mundial y constituye un intento de salida a los fallidos esfuerzos que se han desplegado para hacer frente a la debacle económica de 2008. En efecto, esta crisis demostró que el modelo económico no logró revertir exitosamente los condicionantes estructurales propios de las economías latinoamericanas (Svampa, 2017).

Otro elemento condicionante del ciclo progresista y del ascenso de las derechas fue la creciente escalada de conflictividad social. Hemos mencionado que los sujetos subalternos irrumpieron en el espacio público haciendo evidente su capacidad para condicionar el rumbo político. Estos actores han robustecido las bases sociales de los gobiernos progresistas (Modonesi y Rebón, 2011). Sin embargo, las tensiones latentes frente a cuestiones claves como el desarrollo, el alcance de la democracia, el rol del Estado y los niveles de autonomía minaron dicha relación hasta devenir, en muchas experiencias, en franca oposición (Le Quang, 2016). Asimismo, los sectores sociales medios, atravesados por el proceso de movilidad social ascendente en curso, comenzaron a articular demandas en torno a cuestiones tales como inseguridad, corrupción, intervencionismo estatal, transparencia institucional y equilibrio de poderes, libertades individuales, etc. La imposibilidad de contener el conflicto social y de viabilizar los reclamos de distintos sectores sociales debilitó a estos gobiernos y evidenció las dificultades para construir proyectos hegemónicos (Balsa, 2016).

Nuestra hipótesis, sin embargo, es que la coyuntura política actual se dirime entre la permanencia de gobiernos de derecha y el denominado neoprogresismo que logró recuperar la dirección de los gobiernos o imponerse donde existió continuidad de las derechas en el poder. Este escenario expresa un mapa regional fragmentado y en disputa que responde más a una creciente polarización entre fuerzas posicionales en el marco de una reacción contra los oficialismos (Luna y Rovira Kaltwasser, 2021) que un ciclo donde la derecha haya logrado construir hegemonía.

En un mapa político e ideológico fragmentado y en disputa, como el que se experimenta en la actualidad, las derechas latinoamericanas se ven condicionadas a reconfigurar las estrategias de intervención política constituyendo una nueva institucionalidad a partir del vínculo con el Poder Legislativo y el Poder Judicial; a consolidar las alianzas sociales dado que organizan la dominación y su ejercicio bajo nuevos y viejos actores (militares, burguesías locales, intelectuales, *think tanks*, medios de comunicación, partidos políticos y religiosos); a *aggiornar* sus formatos de representación y sus repertorios discursivos⁶²; y, en algunos casos, a plantear disputas en torno al *statu quo*. Respecto de este último elemento es interesante el planteo de Pablo Stefanoni (2021) para quien

⁶² Waldo Ansaldi (2022), en un novedoso aporte, sostiene que la novedad de las actuales derechas latinoamericanas también radica en un renovado arsenal discursivo. Para el autor, son éxitos a su vez haber convertido a mentiras en sentido común. Finalmente, este mecanismo es condensado en la palabra antipolítica.

existe una nueva relación presentándose como transgresoras del orden existente. Para el autor, estas fuerzas adoptan rasgos antisistema y la transgresión pasa a ser patrimonio de las derechas que ahora dice *las cosas como son* en nombre del pueblo y muestra a la izquierda como la expresión del *statu quo* y el *establishment*.

Las derechas pretenden encarnar una estricta renovación moral y una revolución cultural con las herramientas del mundo empresarial privilegiando la figura del *outsider* y su condición de externalidad del sistema político tradicional al que perciben como el lugar donde está lo «viejo» -política tradicional, ideología, electoralismo, partidocracia, corrupción y demagogia- (Soler, 2020), pero mostrando una fuerte vocación por adherir a los cánones de la democracia formal.

Otro de los elementos novedoso que se ha destacado sobre estas fuerzas políticas es su capacidad de movilización en las calles. Morresi, Saferstein y Vicente (2021) han demostrado que, para el caso argentino, los distintos colectivos de derechas se expresaron en el espacio público de modo paralelo durante el siglo XX, desarrollando repertorios y memorias disímiles y coincidiendo por cortos periodos de tiempo en episodios específicos, especialmente en torno a los golpes de Estado. Los autores enfatizan que fue a partir de la crisis de 2001 cuando “comenzaron a encontrarse y a fusionarse en las calles, lo que, a su vez, colaboró en un reperfilamiento y un fortalecimiento del campo de la derecha” (p.134).

Por su parte, Lucca e Iglesias, (2020) advierten que es posible observar que la acción colectiva de sectores de mayores ingresos en defensa del *statu quo* en relación con la propiedad privada fue una situación recurrente y exponencialmente evidente en el cono sur durante el siglo XXI. Lo que los autores denominan como “vocación mayoritaria” se articula directamente con la noción de “cambio” social, puntualmente para “recuperar las jerarquías, tradiciones, valores y la seguridad política y ontológica que el giro a la izquierda había puesto en entredicho al aumentar las condiciones materiales y simbólicas de la igualdad” (p.69). No solamente los repertorios de acción han sido modificados, sino que, además, sus bases sociales se han vuelto heterogéneas y han convergido en torno a demandas anti distributivas (Kessler y Vommaro, 2021). Asimismo, la capacidad para absorber a las clases subalternas a través del andamiaje de la industria cultural es considerada una de sus grandes novedades (Ansaldi, 2022).

Aunque en términos pragmáticos las derechas parecen haber mutado, programáticamente mantienen un núcleo duro de ideas basadas en políticas de mano dura, conservadurismo valórico, y liberalismo de mercado (Luna y Rovira Kaltwasser, 2021). En este sentido, Esperanza

Casullo (2022) argumenta que si bien hay novedades en estas *nuevas-nuevas* derechas (su nihilismo económico, que ya no promete bienestar; la radicalidad de su discurso misógino y patriarcal, su violencia y acoso en redes sociales, su discurso anti-ciencia) la mayor continuidad con las derechas tradicionales es la ideológica puesto que su discurso económico es una reedición de posiciones liberales.

En efecto, es cierto que un nuevo siglo signado por el *cambio de época* condicionó a las derechas latinoamericanas a configurar las estrategias de intervención política, las alianzas sociales, los discursos y los formatos de representación. Sin embargo, como hemos adelantado, en el siguiente apartado argumentamos que mantienen su base orgánica e histórica intacta: una particular visión sobre las desigualdades y una forma específica de intervención sobre las mismas. En este sentido, sostenemos que ello se evidencia en la naturaleza de los programas económicos que las derechas en el poder desarrollan y en la circulación de las clases económicamente dominantes en las principales esferas del Poder Ejecutivo durante estos gobiernos, lo que nos remite a los fenómenos de ceocracia y captura del Estado.

3. Las derechas latinoamericanas y la cuestión de la desigualdad

En el marco de la ya mencionada discusión en torno a la crisis de las ideologías y del fin de la historia tras la caída del socialismo real, el politólogo Norberto Bobbio (1994) revitalizó dos postulados que fueron retomadas en la posterior literatura sobre las derechas y las izquierdas. Por un lado, la condición relacional y, por ello, históricamente situada, entre ambos posicionamientos. Por otro lado, la posición respecto de la diada igualdad-desigualdad como característica esencial de esta distinción. Mientras que el primer postulado deviene guía metodológica ineludible, el segundo nos brinda un elemento conceptual que consideramos invaluable.

Es un dato conocido que América Latina se ha convertido en la región más desigual del mundo. Según la CEPAL (2022) existieron avances importantes en los últimos 15 años, pero América Latina y el Caribe sigue manteniendo esta posición, por sobre el África Subsahariana, y presenta un índice de Gini promedio casi un tercio superior al de Europa y Asia Central. Por ello, la propuesta de Bobbio es retomada y considerada especialmente fecunda por parte importante de la literatura académica sobre las derechas regionales.

El emblemático trabajo de Juan Pablo Luna y Cristóbal Rovira Koltwasser (2014) continúa con estas premisas metodológicas y conceptuales. Los autores caracterizan a las derechas como una

posición política que conlleva la desigualdad como algo natural y fuera del ámbito de la competencia del Estado. Entienden que esta distinción en torno a la diada proporciona una herramienta esencial para asignar plataformas programáticas a lo largo del espectro izquierda-derecha y del tiempo: “Como menciona Bobbio en su célebre trabajo, la distinción no se enraíza en el plano exclusivamente ideológico, sino que indican programas contrapuestos respecto a muchos problemas cuya solución pertenece, habitualmente, al ámbito de la acción política” (p.36- la traducción es nuestra-). En un reciente aporte sobre las derechas de las décadas de principio de siglo XX, Martín Vicente, Olga Echeverría y Ernesto Boholavsky, (2021) advierten que, en las experiencias derechistas realmente existentes, el sostenimiento de la desigualdad entre los grupos sociales es criterio suficiente para articular un abanico amplio de posiciones al interior de las cosmovisiones derechistas.

Otros trabajos se han escrito en esta línea. Como hemos mencionado, Waldo Ansaldi (2022) argumenta que, si bien es cierto que pueden encontrarse algunas novedades, las derechas mantienen un núcleo ideológico duro y defienden los intereses de las burguesías, puesto que en una sociedad capitalista representan sus intereses de clase:

Desde la aparición de corrientes contestatarias del capitalismo en el siglo XIX (anarquismo, socialismo), derecha es una palabra que remite a, o designa, una posición política que expresa básicamente a la burguesía y a los terratenientes (éstos muy importantes en la historia americana), pero que crecientemente ha ido cooptando (transformismo, diría Gramsci) a considerables hombres y mujeres de las clases subalternas. Dicho de otro modo: derecha(s), *qua* palabra, no designa a un sujeto político, ni primario, ni secundario. Refiere, sí, a una posición política -más que a una doctrina concreta- cuya base social, históricamente, ha ido ampliándose, ganando a no pocos contingentes de las clases subalternas, en el seno de las cuales ha construido sólidos sentidos comunes y hegemonía -en el sentido gramsciano- (p.5).

En la misma línea, Rodríguez Araujo (2004) parte del condicionamiento que ejerce el modo de producción y la constitución de las clases en el mismo. Sostiene que la derecha promueve la desigualdad (el no-igualitarismo) mientras la izquierda tiende a la igualdad (igualitarismo), lo que equivaldría a hablar, respectivamente,

de capitalismo y socialismo. Para el autor, la “estructura de clase impone límites para el acceso diferenciado a recursos en una sociedad y, por lo mismo, a capacidades también diferenciadas para actuar [...] la derecha siempre estaría ligada de una forma u otra a los intereses fundamentales de las clases dominantes (p.23). Asimismo, Cannon (2016) destaca la centralidad de la desigualdad para definir izquierda y derecha, pero advierte la necesidad de incluir el estudio de clases dado que “cada opción de política tiene resultados implícitos y explícitos en favorecer algunas clases sobre otras y, por lo tanto, la clase y el papel de las élites deben ser centrales en cualquier discusión sobre la derecha” (p.27). Posteriormente, junto a Rangel y Gil (Cannon, Rangel y Gil, 2020) consideró que la derecha no solo es un conjunto de partidos políticos sino unas clases sociales e instituciones relacionadas que brindan apoyo electoral, logístico, estratégico, financiero e intelectual a las ideas de derechas, haciendo énfasis en las consecuencias concretas de tal caracterización.

Sin un criterio de exhaustividad, las propuestas precedentes reponen aquellas contribuciones sobre las actuales derechas latinoamericanas que se inscriben en la ligazón existente entre posición política ideológica (basada en la diada igualdad-desigualdad), actores sociales (burguesías, clases dominantes) y modelos de producción (el capitalismo como condición). Esta mirada reviste implicaciones teóricas y políticas, dado que presupone resaltar el carácter antagónico como factor inherente al campo político ideológico actualmente en disputa en la región.

En Nikolajczuk y Prego (2017) hemos advertido que existen dos preguntas que problematizan la ligazón antes descrita. Mientras que la primera se centra en la representación ¿Es la derecha la forma política-ideológica que asumen los intereses de las clases dominantes? El segundo interrogante refiere a la composición, es la pregunta por el quiénes conforman las fuerzas de derecha, por los sujetos. Posteriormente, en Prego y Nikolajczuk (2020) problematizamos esta cuestión y sostuvimos que, si bien, las derechas actuales representan los intereses de los sectores económicamente dominantes y tienen como objetivo la composición de un nuevo orden social más desigual, las condiciones para lograrlo -luego de la crisis neoliberal hacia fines del siglo XX y del giro progresista en la región- se enfrentan con límites objetivos y conllevan a reconfigurar sus repertorios de acción y la vehiculización de los mismos a partir de actores nuevos y viejos que adquieren una preponderancia inusitada en la escena política.

En síntesis, consideramos que la posición respecto de la desigualdad es un criterio de diferenciación entre las derechas y las

izquierdas. En la coyuntura política actual queda pendiente el interrogante de cómo aislar y medir esa posición a través de prácticas, sujetos concretos y datos empíricos.

3.1 Política económica, captura del Estado e impacto en los indicadores sociales durante los gobiernos de las actuales derechas latinoamericanas

Proponemos una posición epistemológica, política y teórica de la desigualdad a partir del análisis de las correlaciones de fuerzas realmente existentes, focalizando en los sectores dominantes. Para observar empíricamente esta cuestión, retomamos un reciente aporte al campo de los estudios sobre derechas y desigualdad en América Latina. En el mismo, Sosa Marín (2020) repone un análisis relacional del fenómeno y resalta la importancia de indagar en la capacidad colectiva de los sectores económicamente dominantes para llevar a cabo la apropiación del excedente. Desde esta perspectiva, la autora propone una lógica multidimensional con el fin de “ir más allá de la mirada clásica de los ingresos que se corresponde con el análisis del campo económico, y tener en cuenta los campos político y social, es decir, cuestiones que hacen al poder, flujos, acciones e interacciones que pueden ser generadoras de distribución desigual” (p. 21).

En base a esta perspectiva relacional y multidimensional, el presente apartado tiene como objetivo indagar en la naturaleza de la política económica de las derechas latinoamericanas actuales para problematizar si, efectivamente, proponen modelos que tienden a la desigualdad. También nos centraremos sucintamente en la circulación de empresarios en el Poder Ejecutivo para determinar si estos gobiernos utilizan los mecanismos de la puerta giratoria para consolidar los intereses de las clases dominantes en el Estado y, finalmente, indagaremos en algunos datos empíricos con el fin de ensayar una hipótesis de cómo estos fenómenos impactan en los indicadores sociales.

La asociación entre derechas y circulación de empresarios en el Estado no es una novedad. Si bien el abordaje suscita polémicas dado que pone en debate si responde a una característica propia del campo de las derechas o, por el contrario, es un fenómeno que atraviesa todo el espectro político puede observarse, en la literatura existente, el planteo de una afinidad entre élite política de derecha y élite económica. Mariana Heredia (2019) ha trabajado concienzudamente en el rol de los economistas, los expertos y los empresarios en la década de 1990, cuando se consolida el neoliberalismo en Argentina de la mano de Carlos Menem (1989-1999), y advirtió que estos se erigieron como

protagonistas en la elaboración, las interpretaciones y las redes de poder que se asocian al modelo neoliberal. Para la autora, la importancia de su análisis radica en que fueron parte del círculo íntimo que participó en la toma de decisiones y resultaron de importancia para su legitimación como sujetos con *expertise* política. Desde una mirada más global, resulta evidente que los cambios en las estructuras económicas y sus consecuencias sobre el Estado durante el neoliberalismo facilitaron la llegada al poder de los empresarios a la política (Durand, 2010), al tiempo que el descrédito de los actores políticos tradicionales hacia finales del siglo XX fue aprovechado por los empresarios como terreno fértil para consagrar y hegemonizar una mirada regida por los valores tecnocráticos y el gerenciamiento de lo público, valores ponderados por las actuales derechas latinoamericanas.

El trabajo realizado por el Observatorio de las *Elites* Argentinas (2016) reconstruyó el perfil sociológico y las modalidades de interacción de las élites económicas y su desembarco en distintas instituciones estatales durante el primer gabinete del gobierno de Cambiemos en Argentina (2015-2019) y demostró que existió un abrupto crecimiento de esta tendencia durante el periodo mencionado. Lo mismo ha demostrado, desde la perspectiva latinoamericana, el reciente trabajo de Inés Nercesian (2020) que reconstruyó las trayectorias de lo que denomina presidentes-empresarios y donde advierte que el análisis acerca de los mecanismos concretos de captura debe plantearse en relación con el modelo de acumulación económica. Entonces, la puerta giratoria, es decir, la circulación de trayectoria desde el ámbito privado al público y viceversa, tiene como principal objetivo justificar mecanismos sobre el accionar del Estado para favorecer los sectores y los ámbitos de negocios de procedencia e iniciar un ciclo de confianza/inversión/crecimiento y, a partir de allí, la organización de la administración pública sobre la base de los criterios propios del *management* privado (Catellani, 2018). Su consecuencia principal es, en definitiva, un cambio en la forma de Estado que permite comprender la radicalidad que presentan las medidas del plan económico y las serias incidencias que él mismo ejerce sobre el proceso de acumulación (Varesi, 2018). Por ello es que estas acciones contribuyen a aumentar la brecha de la desigualdad y perjudican la democracia (Durand, 2019).

Sostenemos que la puerta giratoria y la circulación de empresarios en el Poder Ejecutivo es un fenómeno que reviste cierta novedad. Ha ganado progresivamente espacio en el campo político debido a causas estructurales (mercantilización de la vida cotidiana, concentración económica), políticas (deslegitimación de los actores

tradicionales), coyunturales (avance de los gobiernos progresistas en la región) e ideológicas (valoración de la *expertise* tecnocrática y de las trayectorias individuales). Pero a pesar de su carácter novedoso, como veremos a continuación, las actuales derechas latinoamericanas han ponderado este recurso con el fin de poner en acto y dotar de sentido y legitimidad sociedades estructuralmente más desiguales.

En Paraguay, Horacio Cartes ganó las elecciones de 2013 y se presentó como “modelo de reestructuración integral del capitalismo paraguayo, para integrar el país y su alta burguesía empresarial al sistema económico mundial transnacional en desarrollo” (Lachi, 2015, p.248). En Argentina, dos años más tarde, tras un ciclo de 12 años de kirchnerismo, la Alianza Cambiemos con Mauricio Macri a la cabeza impone una política orientada hacia el ajuste social y la reestructuración regresiva del ingreso y de la estructura productiva (Cantamutto, Constantino y Schorr, 2019). Mientras que, en Chile, Piñera avanzaba con su segunda presidencia (2018-2022) tras un periodo de alternancia con la Concertación, consagrándose como un representante del nuevo empresariado vinculado a las transformaciones económicas ocurridas desde los años noventa y a la derecha liberal chilena (Nercesian y Mendoza, 2021). En Perú, en 2016 Pedro Pablo Kuczynski ganó las elecciones con una propuesta cosmopolita de centro derecha (Ester y De Gori, 2017) en un contexto de inestabilidad política estructural y con el precario apoyo del fujimorismo como fuerza de derecha consolidada.

Estos casos son considerados como hitos de la llegada de los empresarios al poder por vía electoral. Este fenómeno no se dio en forma aislada, sino que fue acompañado por un desembarco de empresarios en los altos niveles de dirección del Estado, principalmente ministerios y secretarías, dando lugar a la ceocracia como forma de gestión de lo público. Según un informe del Observatorio Electoral de América Latina (2019), Perú registra el mayor porcentaje de ministras y ministros sin participación política previa a acceder al cargo con un 68,2% de trayectoria *outsider*, mientras que lo sigue Chile con un 42,7 %, Argentina con 37,8% y Paraguay con un llamativo 28,6% que responde más a la fortaleza del Partido Colorado que a una valoración de las trayectorias políticas puras⁶³. Otro dato significativo es que, en Argentina, el 67,6% fue propietario o mantuvo un cargo directivo en el ámbito privado, mientras que en Perú el porcentaje ascendió a un

⁶³ Sin embargo, si bien el empresariado no pudo articularse en el ámbito institucional formal, Horacio Cartes conformó un grupo de asesores económicos *ad honorem* para guiarlo en el área económica. En febrero de 2014 se designaron asesores provenientes, particularmente, de las empresas del conglomerado Cartes.

66,7%, en Chile a un 57,8% y en Paraguay a un 31,7%. Lo que confirma que el ámbito privilegiado para el reclutamiento de *outsider* fue el mundo empresarial, por lo menos en los primeros tres casos.

También existen experiencias donde los titulares del Poder Ejecutivo pertenecieron a otros sectores sociales, pero tras su llegada promovieron la *ceocracia*. Nos referimos a los casos de Brasil y Ecuador. En Brasil Jair Bolsonaro es un militar de carrera que fue electo presidente por el Partido Social Liberal (PSL) en octubre de 2018 con un total de 55,21% contra el candidato del Partido de los Trabajadores (PT) Fernando Haddad. En este país, el mayor desembarco de ceos se dio en las carteras de justicia, vivienda, trabajo, jefatura de gabinete y, especialmente en el Ministerio de Economía, Agricultura, Producción, Energía y Minas (58,3%) articulando con la presencia de Paulo Guedes, jefe del área y fundador del Instituto Millenium cuyo objetivo es promover los *Fórum da Liberdade* “esos encuentros donde las élites económicas van reconociendo a sus próximos políticos afines y se divulgan las bondades del libre mercado” (Salas Oroño, 2018, p.10).

Por su parte, Lenin Moreno llegó a la presidencia de Ecuador en 2017 de la mano de Alianza País y con el apoyo del presidente saliente Rafael Correa. Prontamente Moreno se alejó de la dirección económica y política del partido e inició un ciclo de reapertura neoliberal y un proceso de captura de la esfera económica por la elite empresarial (Baez, 2020) donde los casos más emblemáticos fueron la designación del presidente del Comité Empresarial Ecuatoriano (CEE) como ministro de Economía y Finanzas y abril de 2018 del hermano de presidente de la Asociación de Exportadores de Banano del Ecuador (AEBE) en el Ministerio de Trabajo.

La puerta giratoria, complementada con programas económicos neoliberales revirtió los avances conseguidos durante el ciclo progresista populista (en el caso de Argentina, Brasil y Ecuador) y consolidó el modelo excluyente y desigual en los países donde dicho ciclo fue tímido o inexistente (Perú, Chile y Paraguay).

En Argentina, la política adoptada por Cambiemos se inscribió en el patrón de acumulación de capital sustentada en la valorización financiera: endeudamiento y fuga de capitales fueron las dos variables principales (Manzanelli et. al., 2020). Los principales mecanismos fueron la supresión de controles y restricciones a la compra de moneda extranjera (Wainer, 2021) y la eliminación o reducción de las retenciones, junto a la actualización de precios en sectores de servicios públicos y combustibles. Estos elementos “habilitaron una fenomenal transferencia de ingresos a ciertas fracciones del poder económico (capital financiero, grandes exportadores, prestatarias privadas de

servicios públicos) que, sólo en 2016, involucró como mínimo alrededor de 5 puntos del PBI” (Cantamutto, Constantino y Schorr, p. 27). Por su parte, la ley 27.426 de reforma previsional y la ley 27.430 de reforma tributaria marcaron bases jurídicas regresivas vulnerando derechos antes consagrados.

En Perú, el programa económico del primer gabinete de Pedro Kuczynski puso en marcha varias de las ideas más populares del discurso económico neoliberal local: el destrabe de grandes proyectos de inversión, la simplificación de trámites, la reducción impositiva como mecanismo de formalización, etc. Además de dichas medidas, produjo un ajuste en el gasto público que logró que el PBI del 2016 creciera por debajo de lo estimado y que la meta de déficit fiscal planteada por el nuevo equipo de gobierno se sobre cumpliera (Adrianzén, 2018). Durante la presidencia de Horacio Cartes, Paraguay ha emitido, por primera vez en su historia, bonos de la deuda pública en el mercado financiero internacional aumentando considerablemente el nivel de endeudamiento del país. La deuda pública como porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB) pasó de solo 10,9% en 2011 a 23,2% del PIB en marzo de 2016. La emisión de bonos representaba el 12% de la deuda en 2013 y en el primer trimestre de 2016, se eleva a 39,3% del total. Por otro lado, en los últimos cinco años el país ha experimentado una inyección de IED significativa, comparable solo con el boom de los años noventa. Dos leyes fueron definatorias en este sentido: el reimpulso a la ley de maquilas y la ley 60/90 de estímulo a la inversión. La ley de Alianza Público-Privado se ha convertido en el “dispositivo ejemplar del cartista modelo empresarial de desarrollo” (Escobar, 2015, p.28). La misma se sostiene en la ley de Defensa Nacional y Seguridad Interna, que le permite al Poder Ejecutivo el empleo de las Fuerzas Armadas en el control de la seguridad interior (Nikolajczuk, 2018).

En Ecuador, en medio de la confluencia entre neoliberalismo autoritario y crisis de legitimidad del neodesarrollismo populista (Ramírez Gallegos, 2020), Lenin Moreno envió un primer conjunto de reformas económicas a la Asamblea Nacional en septiembre de 2017. La Ley de Reactivación de la Economía y Fortalecimiento de la Dolarización logró eliminar la competencia del Banco Central para gestionar el programa de dinero electrónico, demanda histórica del sector bancario. Esta dirección económica se profundizó con la promulgación de una siguiente reforma normativa remitida a la Asamblea Nacional en mayo de 2018 que fue apodada como Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad y Equilibrio Fiscal también conocida como Trole 3. La nueva normativa implicó una serie de

reformas en materia tributaria, laboral, de seguridad social, organización territorial, alianzas público-privadas, finanzas públicas y deshabilitó múltiples mecanismos de autofinanciamiento del Estado. En este contexto, el gobierno de Moreno anunció un acuerdo crediticio con el FMI por US\$ 4.200 millones a ser desembolsados durante tres años. El acuerdo se puso en marcha sin la aprobación de la Asamblea Nacional ni la revisión de la Corte Constitucional como lo dispone la Carta Magna ecuatoriana.

Como es conocido, Chile fue un caso icónico en la implementación de recetas neoliberales durante la dictadura de Augusto Pinochet (1973-1990). Esa estructura de la sociedad chilena no pudo ser trastocada tras tres gobiernos de la Concertación (desde 1994). Aun así, la gestión de Sebastián Piñera estuvo particularmente dedicada a retrotraer los avances conseguidos durante el gobierno de Michelle Bachelet (2006-2010 y 2014-2018). Tal como advierte Titelman (2020) una de las primeras acciones importantes del empresario, a pocos días de asumir la segunda presidencia, fue desechar el proyecto de nueva Constitución del gobierno anterior. Ello debido a que la Carta Magna chilena de la década de 1980 se erigió durante décadas como el bastión de la mercantilización de los servicios básicos, consagrando altos niveles de desigualdad y un rol residual del Estado. Asimismo, su estructura jurídica habilitó el disciplinamiento de la disidencia y blindó el *statu quo* en la sociedad (Oliva, 2020). Del mismo modo, se frenó la reforma al sistema de pensiones propuesta por Bachelet, que incluía un sistema mixto entre la capitalización y solidaridad y se emprendió una contrarreforma fiscal para obturar el aumento de tributos al 3% de las empresas más grandes del país.

Finalmente, el gobierno de Bolsonaro muestra, en palabras de Ariel Goldstein (2019) un vínculo entre neoliberalismo y conservadurismo que hoy tiene carnadura estatal. La política económica del ex militar se presenta como una continuación y profundización de la implementada por el gobierno de facto de Michel Temer: privatizaciones de empresas y recursos públicos, y retrocesos flagrantes en derechos laborales (Martín Carrillo, 2020). Tras la pandemia por Covid-19 el país sufre un ciclo de estancamiento macroeconómico y el fuerte deterioro social (Martín Páez, 2022), lo que desencadenó en una fuerte crisis económica cuya principal causa es la política anti intervencionista y de libre mercado de Paulo Guedes, ministro de economía. Entre las principales medidas que consolidan el modelo neoliberal se encuentran la reforma laboral que colocó las negociaciones particulares por encima de la ley laboral y la reforma jubilatoria que cambia la edad mínima de jubilación, el cálculo de

haberes y los requisitos de aportes. Asimismo, el plan de privatizaciones permite adquirir los activos de las grandes empresas estatales a la élite económica brasileña. También resulta de importancia la expansión de la frontera productiva hacia la región centro-oeste para la producción de soja y ganadería que implica la destrucción de áreas naturales esenciales para el planeta.

Como puede observarse de la comparación de los casos, los programas económicos tuvieron una naturaleza eminentemente neoliberal y garantizaron mecanismos de apropiación del excedente por parte del empresariado (especialmente a través del endeudamiento, las privatizaciones y la valorización financiera), al tiempo que deshabilitaron canales de transferencia progresiva del ingreso (a través de la modificación impositivos, de pensiones, etc.). Asimismo, hemos podido observar que los empresarios han usufructuado las condiciones de época para desembarcar en los más altos mandos del Poder Ejecutivo y, con ello, radicalizar los proyectos de redistribución regresiva. Resta indagar cuáles fueron las consecuencias de estos programas en los indicadores sociales en estos países durante el ciclo de derecha.

En una lúcida propuesta, Marcelo Leiras (2016) demostró que durante el cambio de época se dieron avances importantes en los indicadores sociales -especialmente desigualdad y empleo- mostrando un comportamiento más favorable en lo que el autor denominó la izquierda y la izquierda amplia⁶⁴. Si bien una actualización de este análisis sería de vital utilidad para problematizar el vínculo entre derecha y desigualdad, la breve temporalidad del nuevo ciclo iniciado en 2015-2016 y, particularmente, la irrupción de la pandemia por COVID-19 que trastocó las economías regionales imposibilitan realizar un estudio de esa índole que permita aislar la posición política-ideológica como variable explicativa. Sin embargo, algunos datos son elocuentes al respecto. En los países analizados donde los gobiernos de derecha transcurrieron antes de la pandemia resulta evidente el cambio. En Argentina, durante el gobierno de Mauricio Macri el índice de desigualdad por ingreso o índice de Gini aumentó de 40,9 en 2013 a 42,9 en 2019, mostrando la subida más abrupta desde 2002, según datos del Banco Mundial. En cuanto a la tasa de desempleo, subió de 7,3% en 2014 a 9,8% en 2019 según la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Mientras que, en Paraguay, el índice de Gini mostró un aumento de 47,6% en 2012 a 48,5% en tan solo 5 años (2017), la tasa de desempleo en 2012 se encontraba en un 4,1% y en 2018 en 6,2% y la

⁶⁴ Para el autor Izquierda comprende a Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Ecuador, Uruguay y Venezuela e Izquierda Amplia comprende a los países anteriores más El Salvador, Honduras, Nicaragua y Paraguay.

pobreza extrema aumentó en 3,2 puntos porcentuales en el periodo 2012-2019.

En cuanto a los gobiernos de derecha que se desarrollaron en plena pandemia por Covid-19, como Brasil, Chile y Ecuador y Perú este análisis se dificulta. Sólo en el año 2020 la tasa de crecimiento anual del PBI descendió a 6,3% en toda América Latina y el Caribe. Tal como advierte la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), en el documento Panorama Social de América Latina (2022):

En 2020, la desigualdad en la distribución del ingreso aumentó en la mayoría de los países de la región. La caída de los ingresos laborales del trabajo asalariado en los quintiles más pobres fue el factor que más incidió en el alza de la desigualdad. [...] En paralelo, el patrimonio de los superricos en la región se incrementó entre 2019 y 2021 (p. 50).

El documento también advierte que la pandemia ha profundizado la desigualdad en América Latina y revertido definitivamente la tendencia a la disminución de la concentración del ingreso que se venía verificando en América Latina desde 2002. Los indicadores sociales durante este periodo estuvieron directamente relacionados con las políticas de transferencia monetaria existentes en los distintos gobiernos y el robustecimiento de las PTMC. Muchos de estos se dieron independientemente de su signo político ideológico. Un ejemplo de ello es el caso de Brasil, quien disminuyó su índice de Gini de 53,5% en 2019 a 48,9% en 2020, según datos del Banco Mundial. Ello producto de la ampliación de las políticas de distribución focalizada de recursos en los estratos más vulnerables a través de la inyección monetaria y de la distribución de bienes alimentarios básicos. Sin embargo, la crisis sanitaria devenida en crisis humanitaria provocó la mayor cantidad de muertes en la región, puntualmente en los sectores más empobrecidos, lo que, incluso, fue utilizado para iniciar un juicio a Jair Bolsonaro por mal manejo de la pandemia.

4. Las derechas y una nueva institucionalidad: el vínculo con el Poder Legislativo y el Poder Judicial

El vínculo de las fuerzas de derecha con el Poder Legislativo y el Poder Judicial tampoco es una novedad para la región como así tampoco un atributo de un sector político-ideológico determinado. Sin embargo, a partir del siglo XXI comenzó a adquirir una particular

singularidad ya que devinieron en los espacios políticos e institucionales dilectos de las derechas para nuclear y articularse, llevar a cabo sus estrategias políticas y dotarlas de legitimidad. Un elemento ocasional y de carácter contingente que adquieren las derechas en el siglo XXI que nos permiten indagar en aquellos elementos novedosos.

Como hemos advertido, a partir del 2008, en el marco de la crisis financiera internacional y con la asunción de Barack Obama -lo que implicó un cambio en las pretensiones de EEUU por sobredeterminar la región- el ciclo progresista y populista entró en un proceso de repliegue. Pese a que esto no se tradujo de forma inmediata en victorias electorales por parte de las fuerzas de derecha, comenzaron a desplegar estrategias tanto electorales como no electorales para recuperar los gobiernos en un proceso de radicalización y polarización política.

El Poder Legislativo entonces, devino en un espacio clave facilitando la formación de nuevas alianzas entre los partidos opositores que adquirieron un poder de acción mayor (Goulart y Coelho, 2020) con impacto directo sobre la gobernabilidad. En paralelo, el Poder Judicial comenzó a ocupar un rol más activo y a tener una intervención mayor en los asuntos políticos y públicos. Ambos poderes del Estado, amparados constitucionalmente y constitutivos del Estado de derecho, articulan con otros poderes fácticos, principalmente, con grupos económicos.

Son dos las estrategias implementadas a través de estos espacios políticos e institucionales que proponemos problematizar. Por un lado, los golpes de Estado de nuevo tipo o neogolpismo (propios del siglo XXI) ejecutados a través de los Parlamentos apelando a figuras constitucionales como juicio político o *impeachment*; y, por otro lado, las guerras jurídicas vehiculizadas por el Poder Judicial a través de procesos de judicialización sistemáticos y selectivos. En función de ello, realizaremos un abordaje empírico tomando los casos de Paraguay, Brasil, Argentina y Ecuador.

4.1. Poder Legislativo y juicios políticos. Las nuevas formas de los golpes de Estado

Para analizar los golpes del siglo XXI existen múltiples adjetivaciones a los efectos de diferenciarlos de los golpes tradicionales o clásicos. En todos los casos, se intenta evidenciar que se trata de acciones enmarcadas en los ordenamientos jurídico-políticos y constitucionales (como el juicio político y el *impeachment*) a partir de las instituciones democráticas (Poder Legislativo y Poder Judicial).

El estiramiento conceptual es un problema recurrente en el campo de las ciencias sociales y el término golpe de Estado no está exento. La dinámica más *soft* que adquirieron en el siglo XXI como así también la no preeminencia del actor militar y los actores y fuerzas civiles que posibilitaron estos golpes, suscitaron nuevos interrogantes. Es aquí donde los consensos se quiebran y las disputas se intensifican. Ahora bien, ¿por qué el juicio político contra Fernando Lugo o el *impeachment* contra Dilma Rousseff que se enmarcaron en figuras constitucionales y en el marco de espacios políticos parlamentarios pueden ser considerados golpes de Estado?

Es interesante retomar el aporte de Lesgart (2012) quien reconoce el golpe de Estado tanto como un término analítico y científico, como una palabra de uso corriente. Un concepto polisémico cuyos significados devienen en polémicas políticas entre actores políticos y sociales. Golpe de Estado no es concepto neutral y posiblemente esta sea la clave para emprender este análisis (Lesgart, 2012).

Retomamos brevemente, la especificidad que adquieren los golpes de Estado en América Latina en el siglo XX. En la década del '60 y '70 fueron perpetrados por las Fuerzas Armadas (FFAA) a partir de una acción sorpresiva y conclusiva de apoderamiento enérgico del poder político. Se produjeron en el marco de la Guerra Fría y, ante la falta de legitimidad de origen, se fundamentaron ideológicamente en la Doctrina de Seguridad Nacional (DSN). Las dictaduras institucionales de las FFAA, que coronaron este proceso, apelaron al ejercicio de la violencia directa y sistemática -a través de mecanismos legales e ilegales- y a estrategias para alcanzar cierto consenso social que le otorga cierto margen de legitimidad en el ejercicio del poder. Sean dictaduras provisionales o permanentes se constituyeron como regímenes de excepción que produjeron la ruptura del orden en defensa de la democracia. En efecto, se pueden definir los golpes de Estado de la década del 60/70 como golpes cometidos contra el Estado Constitucional de Derecho (Lesgart, 2012) a partir de la violación del orden legal e institucional vigente y en pos imponer su propia legalidad (Soler y Prego, 2019).

Tras la Guerra Fría -a fines del siglo XX- el golpe pasó a ser caracterizado como un nuevo patrón de inestabilidad institucional (Pérez Liñán, 2009) nombrando situaciones que ocurren dentro de la democracia: son acciones que sacuden y suelen hacer caer gobiernos (los desplazan o sustituyen) que fueron elegidos democráticamente donde no se produce el quiebre del régimen político ni del Estado Constitucional del Derecho (Lesgart, 2012). Existe un debate en torno

a las caídas o remociones presidenciales de fines de la década del 90 y principios de los dos mil, en el marco del agotamiento del paradigma neoliberal. En este contexto, el juicio político devino en el recurso dilecto para resolver la crisis entre el Poder Legislativo y el Ejecutivo, ya que pperó como un mecanismo de las elites civiles para responder a la erosión de la autoridad presidencial (Pérez Liñán, 2000):

La práctica del juicio político se ha propagado en la América Latina de los noventa como un mecanismo constitucional para resolver crisis presidenciales que tradicionalmente detonaban una intervención militar. En un contexto internacional favorable a la democratización, con actores políticos (incluyendo a los líderes militares) que han aprendido los altos costos de la dictadura, las democracias latinoamericanas han generado una práctica que permite disolver el gobierno presidencial sin violentar el régimen presidencialista (Pérez Liñán, 2000, p. 73).

Sin embargo, no homologamos las remociones o salidas presidenciales anticipadas con la categoría golpe de Estado ya que, en muchos casos, estas crisis *desde abajo* fueron condición de posibilidad para impulsar los procesos de cambio social en América Latina (Soler y Prego, 2019).

En el siglo XXI, los golpes de Estado se enmarcan en estrategias y figuras constitucionales (juicio político o *impeachment* principalmente) y priman los actores civiles y los espacios políticos e institucionales. De este modo, las FFAA son desplazadas como actor principal (aunque, al igual que las fuerzas de seguridad, tienen un rol destacado). El neogolpismo tiene como objetivo anular, eliminar o inhibir un proceso de cambio que aparece como amenaza (potencial o no) al orden estatuido y afecta los intereses políticos y económicos concentrados. Los partidos políticos, el Poder Legislativo, el Poder Judicial y los medios de comunicación dotan de legalidad, legitimidad y consenso estos procesos. Estos nuevos formatos destituyentes invocan una salida institucional, legal y constitucional so pretexto de resguardar el orden democrático. Reconocen que los gobiernos fueron elegidos democráticamente pero que no gobiernan democráticamente (Soler y Prego, 2019).

Tanto el juicio político como el *impeachment*, están tipificados por los ordenamientos jurídico-políticos. En Paraguay se modificó con la Constitución Nacional de 1992 (Art. 225) -la Carta Magna de la

transición a la democracia- y constituye el único procedimiento válido para destituir al presidente, vicepresidente y otras autoridades por mal desempeño de sus funciones, por delitos cometidos en el ejercicio del cargo y por delitos comunes. Sin embargo, la historia política paraguaya puso en evidencia que de ser una herramienta de regulación y control sobre el Poder Ejecutivo se transformó en un arma utilizada con frecuencia por las elites políticas –apoyadas por las elites económicas– para forzar a las autoridades o condicionarlas bajo la amenaza de la destitución. En efecto, pasó de ser un procedimiento de sanción a uno de negociación y presión por parte del Parlamento paraguayo (Gorostiaga Guggiari, 2019).

Fernando Lugo es uno de los ejemplos más paradigmáticos dado que enfrentó una veintena de pedidos de juicio político en su contra. Sin embargo, logró concretarse en el 2012 tras la Masacre de Curuguaty donde, en un enfrentamiento nunca esclarecido, murieron diez (10) campesinos y siete (7) policías. El libelo acusatorio contra Fernando Lugo planteó una serie de hechos para fundamentar la aprobación del juicio político en la Cámara de Diputados. En primer lugar, la realización de un acto político de jóvenes en el Comando de Ingeniería de las Fuerzas Armadas (2009) donde, según la acusación, se colgaron banderas con alusiones políticas y funcionarios del gobierno, como el ministro de la Secretaría de Emergencia Nacional, pronunciaron discursos políticos instigando a la lucha de clases. En segundo lugar, el caso Ñacunday (2011) donde responsabilizaron al presidente de instigar y facilitar la invasión de tierras. En tercer lugar, la incapacidad de Fernando Lugo para desarrollar una política de Estado que disminuya la creciente inseguridad ciudadana como así también la falta de voluntad política para combatir al EPP. En cuarto lugar, la suscripción al Protocolo de Montevideo-Ushuaia II del Mercosur (2011) al que consideraban como un atentado contra la soberanía de la República. Por último, la Matanza de Curuguaty, donde acusaron a Fernando Lugo por inoperancia, negligencia, ineptitud e improvisación trayendo caos e inestabilidad y generando la constante confrontación y lucha de clases sociales que condujo a la masacre entre compatriotas. De acuerdo con lo planteado en la acusación, Lugo “gobierna promoviendo el odio entre los paraguayos, la lucha violenta entre pobres y ricos, la justicia por mano propia y la violación del derecho a la propiedad, atentando de ese modo permanentemente contra la Carta Magna, las instituciones republicanas y el Estado de derecho”⁶⁵. Para el cuerpo legislativo esto ameritaba la acusación por mal desempeño de sus funciones (Art. 225).

⁶⁵ Libelo Acusatorio contra el Presidente de la República Fernando Lugo Méndez. Resolución Honorable Cámara de Diputados N° 1431/2012.

El libelo acusatorio sostuvo que todas las causales eran de “público conocimiento” razón por la cual no debían ser probadas recurriendo a la cláusula madre de la represión dictatorial (Rivarola, 2012, p. 46).

En el caso de Brasil el *impeachment* está tipificado en la Constitución Nacional de 1988 (Art. 85 y 86) y estipula que para que el presidente pueda ser apartados de su cargo, debe comprobarse un “crimen de responsabilidad” (Ley N° 1079/50):

Al respecto, sólo puede ser considerado “crimen de responsabilidad” aquello que está previsto en la Ley N° 1079/50 (Ley del *Impeachment*), ley que reglamenta, precisamente, contenido y forma del proceso de separación del cargo. Al tratarse de materia penal, sólo puede admitirse como “crimen de responsabilidad” aquello que la Ley literalmente especifica y, por lo tanto, no hay ni “crimen por analogía” ni cualquier otra interpretación (para que sea crimen de responsabilidad) que la que supone la Constitución y la Ley, cuestión que los sectores opositores han querido deliberadamente confundir – con la inestimable ayuda de los medios de comunicación – buscando otros cargos y figuras de actuación (Salas Oroño, 2016).

Los fundamentos esgrimidos para impulsar el *impeachment* contra Dilma Rousseff obedecían a supuestas irregularidades en la administración de recursos públicos: operaciones de crédito suplementario -decretados en julio y agosto del 2015 para la realización de ciertos gastos que no alteraban las metas fiscales- y las pedaladas fiscales -demora de envíos de partidas del Tesoro Nacional al Banco del Brasil para cubrir la equalización de tasas de ciertos subsidios, factor que estaba contemplado en la Ley de Presupuesto. Las acusaciones esgrimidas no podían ser probadas ni justificadas y, por lo tanto, tampoco podían encuadrarse como delitos o crímenes de responsabilidad tal como lo establece la Constitución.

Esto quedó evidenciado en los debates parlamentarios ya que solo el 5% de los parlamentarios hizo referencia a las acusaciones que fundamentaban el *impeachment*. Las narrativas giraron en torno a la incapacidad para gobernar, la corrupción, el no respeto por la ley de Dios, el comunismo, entre otras (Gentili, 2016):

Había que sacarla de inmediato del gobierno, se dijo, para acabar con el Partido de los Trabajadores y con la

izquierda, con los bolivarianos y con el socialismo, con los homosexuales y con la república gay, con la delincuencia y con el cambio de sexo de los niños, con las centrales sindicales y con los derechos humanos (Gentili, 2016, p. 29).

Los partidos políticos opositores o las fuerzas partidarias de derecha apostaron a distintas tácticas para socavar la legitimidad presidencial siendo el Parlamento el espacio dilecto para horadar la gobernabilidad presidencial. En relación con el Poder Legislativo y los partidos políticos de derecha, tanto en el Paraguay de Fernando Lugo como en el Brasil de Dilma Rousseff (o del Partido de los Trabajadores) las coaliciones de gobierno estaban integradas por partidos de derecha que tenían preeminencia a nivel parlamentario. Independientemente de la especificidad de cada uno de los sistemas políticos y sus dinámicas, se trató de coaliciones que, así como fueron condición de posibilidad para las victorias electorales, fueron el factor para su derrota.

Fernando Lugo llegó al poder con un perfil *outsider* (tanto de la política tradicional como de las FFAA) de la cual sustrajo gran parte de su legitimidad ante una clase política que en el descrédito final del sistema y de su clase le ofreció la postulación como candidato presidencial (Soler, 2011; 2012a). Conformó una coalición electoral heterogénea bajo el sello de la Alianza Patriótica para el Cambio (APC), que involucró un amplio arco político que iba desde movimientos sociales y partidos de izquierda, pero también al PLRA. A nivel parlamentario, enfrentó un Congreso dividido: la Cámara de Diputados (con un total de 80 bancas) dejó con 30 bancas al ANR-Partido Colorado, 27 al PLRA y 15 al Unace; mientras que en la Cámara de Senadores (con un total de 40 bancas) dejó al ANR-Partido Colorado con 15 bancas, al PLRA con 14 y al Unace con 9. Los partidos y espacios políticos que integraban la coalición tenían su propia agenda en el Poder Legislativo, por ende, las relaciones entre estos partidos inexorablemente estaban destinadas al desgaste y la erosión de los apoyos hacia el Ejecutivo (Cerna Villagra y Solís, 2012). En este sentido, el Poder Legislativo fue el principal límite para la gobernabilidad de Lugo, no solo por parte de la oposición, sino también por el PLRA se iba distanciando cada vez más de las políticas del gobierno al mismo tiempo que el vicepresidente Federico Franco se transformaba en un factor de desestabilización política e institucional permanente.

Fernando Lugo carecía de un partido político, así como de representación legislativa propia. Ergo, carecía de mayoría absoluta en

el Congreso. Esta situación se agravó aún más por las condiciones que impuso la Constitución Nacional de 1992 que dejó al Poder Ejecutivo sin herramientas básicas de intervención y al Poder Legislativo con atribuciones y funciones preeminentes sobre el Poder Judicial y el Poder Legislativo (Soler, 2012b).

En el caso de Brasil con la Constitución Ciudadana de 1988 se produjo un cambio en la dinámica política partidaria configurando un sistema regido por el presidencialismo de coalición que conllevó a un proceso de intercambio y negociación permanente entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo. Esto se produce en un país que posee uno de los sistemas de partidos más frágiles de la región -cuyo número aumenta en cada elección y carecen de coherencia y disciplina interna- (Anderson, 2016) y donde los procesos electorales parlamentarios se rigen por listas sábanas que eclipsan y desplazan aún más a las identidades partidarias.

El primer gobierno del Partido de los Trabajadores (PT) encabezado por Lula Da Silva carecía de aliados significativos dentro del Congreso. De este modo, se apeló a otros mecanismos de pesos y contrapesos y de cooperaciones al interior del parlamento que se desmoronó tras el escándalo de las mensualidades. A partir de ese momento, el PT tuvo que cambiar de estrategia y aliarse con el PMDB, partido que fue incorporado al bloque de gobierno. El *impeachment* contra Fernando Collor de Mello (1992) era un antecedente de peso para la clase política en general ya que evidenciaba la importancia estratégica de tener una base propia en el Parlamento. De hecho, “los dos presidentes que tuvieron problemas para construir coaliciones estables en el Congreso, Fernando Collor de Mello y Dilma Rousseff, sufrieron juicios políticos que terminaron con su destitución” (Goldstein, 2019, p. 65).

El PMDB era un aliado estratégico para garantizar la gobernabilidad y se convirtió en un aliado extorsivo (Goldstein, 2019). Esto se agravó aún más con las elecciones del 2014 en las que Dilma Rousseff mantuvo la presidencia por una diferencia muy ajustada y dejó un Congreso con un perfil conservador ante el peso que ganaron las bancadas representadas por las 3-B (bala, buey y Biblia). El vicepresidente Michel Temer comenzó a marcar una agenda propia desde fines del 2015 y, al igual que su par paraguayo, se transformó en un factor de desestabilización permanente. Finalmente, otro actor clave en este proceso -tomando solamente las dinámicas que se gestan en la superestructura política- fue el presidente de la Cámara de Diputados, Eduardo Cunha, quien decidió promover el juicio político ante las

acusaciones de corrupción que caían sobre él y ante la falta de apoyo del PT.

De este modo, el presidencialismo de coalición empezó a disolverse socavando de forma progresiva el equilibrio entre las partes y generando las condiciones para el golpismo como un fenómeno interno del sistema político (Salas Oroño, 2016): “los nuevos golpismos tienen una marca elocuente: son motorizados por aquellos intereses que no están debidamente considerados en las coaliciones de gobierno pero, a su vez, ya han comenzado a ganar terreno al interior del sistema político” (Salas Oroño, 2019, p. 139).

4.2. Poder Judicial y guerras jurídicas

La intervención del Poder Judicial en la política no es una novedad en América Latina, como así tampoco la permeabilidad existente entre el campo jurídico y político. Son elementos históricos y contingentes que generalmente se han traducido como procesos de judicialización de la política o politización/partidización de la justicia. Sin embargo, la propuesta de este trabajo es analizar una forma específica de intervención del Poder Judicial en la arena política y de connivencia entre el Poder Judicial y las fuerzas políticas de derecha. Para ello, apelaremos al término *guerra jurídica* para problematizar los procesos de judicialización selectivos y sistemáticos contra actores y sectores específicos con objetivos económicos y políticos determinados.

El concepto guerra jurídica proviene del anglicismo *lawfare* que fue popularizado por el General de la Fuerza Aérea de EEUU Charles Dunlap. Su primera definición se enmarca en un escenario internacional post 11 de septiembre (2001) y tiene una acepción negativa como un mal uso o abuso de la ley. En este sentido, apelaba al *lawfare* para criticar el uso del derecho y, en particular, del derecho internacional en materia de derechos humanos en el marco de las guerras en Medio Oriente. Sin embargo, esto fue reformulado posteriormente por Dunlap quien reconoció que el uso de la ley puede tener fines buenos o malos. Una definición neutra que remite a una estrategia puede conllevar a usar o abusar de la ley como un sustituto de los medios militares con el fin de alcanzar determinados objetivos operacionales.

Sin embargo, ninguna de estas definiciones se ajusta al fenómeno que estamos abordando ya que este término fue retomado y resignificado en América Latina tanto en el campo político como en el campo intelectual, desde un sentido crítico y adecuándose a las condiciones sociales e históricas propias de nuestra región. Al ser una

herramienta para la guerra su empleo supera cualquier división de los campos políticos e ideológicos. Sin embargo, lo que nos interesa observar fue el uso que hicieron las fuerzas de derecha con el fin de impugnar los proyectos políticos nacional-populares o progresistas y a sus principales dirigentes a partir de la intervención de actores determinados en momentos históricos específicos.

Actualmente se trata de un tema en boga, a veces más común en el lenguaje político y/o periodístico que académico por lo cual es preciso dotarlo de capacidad heurística. Para ello, retomamos algunos aportes e ideas que nos permiten definirlo.

Partimos de la premisa que las guerras jurídicas son un fenómeno propio del siglo XXI y que adquieren su singularidad en América Latina tras los procesos de cambio social que atravesaron la región. Sobre todo, en aquellos países donde las derechas carecían de legitimidad política suficiente como para recuperar la dirección de los gobiernos a través de procesos electorales o, como en el caso de Brasil que pese al precedente del *impeachment* y el golpe de Estado contra Dilma Rousseff, no lograron desplazar la centralidad del PT de la escena política. Contrarrevoluciones preventivas, en términos de Perry Anderson, en un continente donde la democracia devino en la fuente de legitimidad del orden político, independientemente de los campos ideológicos, lectura que la derecha hizo en tiempo y forma y buscó demostrar en sus estrategias políticas.

Las guerras jurídicas remiten al uso indebido de las herramientas jurídicas para la persecución política: el uso de la ley como arma para destruir al adversario político por la vía judicial con el fin de desplazarlo de la política formal (a través de los procesamientos judiciales, el linchamiento mediático, la ruina económica, etc.) (Romano, 2019). Es un ataque asimétrico que se vale del derecho y de los tribunales con vistas a demonizar y deslegitimar al oponente (Zanin Martins, Ramírez Araujo Valim y Pereira Ferreira, 2019). Es preciso destacar que las guerras jurídicas se inscriben en el seno de los ordenamientos jurídicos-políticos democráticos. Sin embargo, expresan una disputa permanente entre prácticas y lógicas autoritarias que ponen en tensión las reglas mismas de la democracia liberal. La validez o invalidez de los actos jurídicos no tienen importancia en las guerras jurídicas; sino que, para alcanzar los resultados, se apela tanto a medidas legales como ilegales (Zanin Martins, Zanin Martins y Valim, 2020).

Las guerras jurídicas se vehiculizan a través de distintos actores, tanto estatales -y paraestatales- como del ámbito privado. Prevalecen, en primer lugar, los funcionarios judiciales en una operación conjunta a los medios de comunicación que operan como plataforma de

despliegue informativo. Incluso, la mayoría de las veces las denuncias surgen en el plano periodístico y luego se llevan al ámbito judicial. Los servicios de inteligencia también cumplen un rol destacado ya que proveen material ilegal para sustentar las acusaciones o construir las denuncias mediáticas; y los operadores judiciales que pivotan entre la dimensión judicial y política.

Por razones de extensión nos interesa puntualizar en los medios de comunicación y el rol desempeñado en la construcción de narrativas a favor o en contra de determinadas personalidades, grupos o sectores políticos a partir de la configuración de un *modus operandi* específico: en primer lugar, se construye la denuncia mediática y luego se judicializa. Es menester destacar las condiciones que posibilitan esto, ya que hay una afinidad electiva de las guerras jurídicas con países y naciones periféricas donde prima la concentración (privada) de los medios de comunicación (Salas Oroño, 2019). Como sostiene Sader (2019), la incapacidad hegemónica del modelo neoliberal requiere el blindaje de las estructuras de excepción: los medios de comunicación son los principales aliados que, articulados con las redes sociales, construyen la deslegitimación en la opinión pública como instancia previa a la judicialización, donde la narrativa dilecta oscila en torno a la corrupción.

De este modo, se consagra la presunción de culpabilidad del enemigo elegido con el objetivo de permitir una condena sin pruebas o incluso hacer que la opinión pública exija la condena (Zanin Martins, Ramírez Araujo Valim y Pereira Ferreyra, 2019), como así también de condicionar las herramientas interpretativas de los jueces y magistrados que buscan demostrar relativa imparcialidad (Britto Lodoño, 2021). En efecto, la lógica adversarial de la política democrática es sustituida por la lógica de la destrucción mediática de la imagen del enemigo (Cittadino y Moreira, 2018) y contribuyen a la construcción de un imaginario social y una subjetividad colectiva que habilita discursos antidemocráticos (Chamorro, 2020). En este clima de época, los procesos judiciales dejan de estar regidos por criterios normativos para guiarse por la lógica mediática y los consensos fácticos (Cittadino y Moreira, 2018).

Es posible advertir tres dinámicas que operan en las guerras jurídicas: el timing político -el proceso judicial se hace público en un momento que puede tener un alto costo, por ejemplo, ante la inminencia de una elección-; la reorganización del aparato judicial -las elites colocan en lugares estratégicos a técnicos (jueces, fiscales y abogados) para atacar al adversario o prevenir situaciones que operen en contra de sus intereses-; el doble rasero de la ley que implica la celeridad para

tomar algunos casos e invisibilizar otros; y el papel desempeñado por los medios de comunicación masivos y concentrados que manipulan la opinión pública (Vollenweider y Romano, 2017).

La corrupción deviene en una de las narrativas dilectas de estos procesos ya que opera como una herramienta para lograr efectos extrajurídicos como presionar y condicionar a un gobierno para que lleve a cabo determinada política o para inhibir determinado mandato (Vegh Weis, 2020). El carácter selectivo que asumen las denuncias de corrupción constituye un elemento en sí mismo, como así también la geolocalización en los países de América Latina. También, la asociación de la corrupción a la política, dejando exentos a determinados grupos económicos y empresariales (Tirado Sánchez, 2021).

Hay un uso estratégico de la misma con el objetivo de legitimar el proyecto neoliberal de desmontaje del Estado social de derecho a favor de la dominación de una elite financiera internacional (Valim y Gutiérrez Colantuono, 2018). Las guerras jurídicas apelan al desprestigio del Estado, los políticos, la política y lo público; arremeten con el Estado populista asociándolo no sólo a prácticas autoritarias, sino también a prácticas de corrupción. La contracara de este proceso es la ponderación del ámbito privado y del mundo empresarial.

La lucha contra la corrupción habilitó acciones que se alejan de la legalidad y el debido proceso (Zanin Martins, Ramírez Araujo Valim y Pereira Ferreyra, 2019) a través de la filtración de expedientes, escuchas ilegales, allanamientos televisados, por mencionar algunos. De este modo, no solo es la selectividad en el enfrentamiento de la corrupción, sino la vulneración de derechos fundamentales donde el Poder Judicial opera como fuente de excepción (Valim y Gutiérrez Colantuono, 2018): hay un derecho penal y procesal vergonzante para algunos y un derecho procesal y penal con garantías para otros (Caamaño, 2020).

Los casos de Argentina, Brasil y Ecuador son paradigmáticos ya que las guerras jurídicas fueron las estrategias a las que las fuerzas de derecha apelaron para impugnar a las fuerzas políticas opositoras.

En Brasil la guerra jurídica contra el PT comenzó a librarse previa al *impeachment* contra Dilma Rousseff e incluso podemos decir que fue condición de posibilidad para el golpe de Estado. En Brasil la singularidad radica en la organicidad institucional del Poder Judicial, entre los diferentes niveles: no solo en primera instancia (como es el caso del juzgado de Sergio Moro) sino en las instancias superiores, como el Tribunal Superior de Justicia (STJ) y la Corte Suprema. Se invierten las jerarquías del Poder Judicial, siendo las primeras

instancias las que reorganizan y condicionan a las instancias superiores (Salas Oroño, 2019).

La Operación Lava Jato (2014) impulsó una de las causas político-judiciales y mediáticas más emblemáticas a nivel regional y con mayor impacto en Brasil y sus escenarios políticos y electorales. Se basó en la denuncia de una supuesta trama de corrupción en Petrobras que involucró a múltiples empresarios y partidos políticos pero que se orientó principalmente contra el PT. La causa, por una cuestión de jurisdicción, quedó en manos del Juzgado Criminal Nº13 a cargo del juez Sergio Moro y del fiscal Deltan Dallagnol, funcionarios judiciales clave para posibilitar la guerra jurídica en Brasil.

Los actos judiciales de la Operación Lava-Jato fueron exhibidos, modificados, recortados e interpretados por los medios de comunicación en un proceso de banalización y novelización de las informaciones para dejar en un segundo plano las arbitrariedades de la técnica jurídica (Salas Oroño, 2019). El juez Sergio Moro y el fiscal Deltan Dallagnol acusaron a Lula de ser el jefe de una organización criminal y mostraron especial celeridad para juzgar a los miembros del PT. Incluso, en el 2015 lo citó a declarar bajo coacción forzada.

La delación premiada y las prisiones preventivas sin acusaciones ni pruebas suficientes se combinaron con la intimidación y exposición pública violando los procesos ajustados a derecho. Además, las persecuciones eran selectivas ya que se orientaban principalmente contra miembros del PT y, además, tenían una precisión temporal que se ajustaba a los calendarios electorales. Esto quedó expuesto cuando en el 2014, dos días antes del balotaje que afrontaba Dilma Rousseff, la revista *Veja* publicó *Ellos lo sabían* todo en una tapa compartida entre la presidenta y el expresidente, Lula Da Silva, acusándolos de ser los autores intelectuales de la trama de corrupción de Petrobras.

El proceso judicial impartido y la campaña mediática en torno al mismo fueron socavando la legitimidad política del PT y creó el consenso necesario tanto para la destitución de Dilma Rousseff como para la persecución judicial contra Lula Da Silva. El corolario de este proceso fue finalmente la asunción de Moro como ministro de Justicia del gobierno liderado por Jair Bolsonaro.

En Argentina, la guerra jurídica desatada contra Cristina Fernández de Kirchner y su elenco de gobierno comenzó durante su misma gestión y fue condición de posibilidad para la victoria electoral de Mauricio Macri y la Alianza Cambiemos (2015-2019). Sin embargo, el recambio de gobierno habilitó procesos judiciales y detenciones, que se intensificaron a partir de la victoria oficialista en las elecciones de medio término (2017). Se confeccionó un plan de persecución a

oposidores políticos a través del armado de causas, las denuncias televisivas -que luego se llevaban a los tribunales-, el *fórum shopping* (mecanismo que permite que las mismas recaigan siempre en los mismos tribunales), las delaciones premiadas a través de los arrepentidos, las extorsiones, la promoción de escuchas ilegales, entre algunos de los mecanismos dilectos. Las causas judiciales no sólo ponían el foco en la corrupción (ruta del dinero K, causa cuadernos, etc.), sino también en políticas de Estado que comenzaron a ser judicializadas (ejemplo de ello, la causa del Memorándum de Entendimiento con Irán, dólar futuro o plan *qunita*).

La *doctrina Irurzum* fue el mecanismo al que apelaron los funcionarios judiciales para ordenar las detenciones de exfuncionarios so pretexto de posibles contactos, lazos o relaciones creadas cuando estuvieron en el poder y que, según esta posición, podían mantenerse, aunque los imputados hayan cesado en sus funciones, y de esa forma entorpecer el normal avance de las causas judiciales (Medici, 2021). Es la idea del poder residual.

Ecuador presenta una singularidad en relación con los otros dos casos dado que el gobierno de Lenin Moreno se suponía venía a continuar el proyecto de Alianza País. Sin embargo, tras su asunción se agudizaron las pujas y las contradicciones internas con el presidente saliente, Rafael Correa, y el correísmo, y la guerra jurídica devino en una de las estrategias desplegadas para lograr sus objetivos políticos. Expresión de ello, fue la convocatoria al Diálogo Nacional que incluyó a sectores sociales y políticos otrora concebidos como desestabilizadores del gobierno de Correa (como Fuerza Ecuador y SUMA), que fueron incluidos y reconocidos por Moreno a partir de la concesión de lugares estratégicos, como en los medios de comunicación y el sector energético. Una fracción del gobierno, tanto del ejecutivo como del legislativo, comenzó una campaña de diferenciación endógena con el correísmo, que se lo consideraba el pasado o la corrupción (Gómez Daza y Calderón Castillo, 2019).

Lenin Moreno llevó a cabo la reorganización del aparato judicial que buscó institucionalizar con el referéndum y la consulta popular. En el caso de Ecuador puede identificarse un doble abordaje de las guerras jurídicas. Por un lado, centradas en la corrupción, comenzando por el caso Odebrecht (que llevó a la condena de Jorge Glas en el 2017) y la causa sobornos (2012-2016) que condenó a Rafael Correa, Jorge Glas y una veintena de funcionarios y empresarios. Por otro lado, centradas en cuestiones políticas. Ejemplo de ello fue la acusación contra el ex presidente por asociación ilícita por el secuestro de Fernando Balda ante lo que indicaba era una supuesta estrategia de persecución política a

refugiados en territorio colombiano (además de vincular a Correa con la insurgencia colombiana); como así también la ola de persecuciones y detenciones que se desataron en octubre del 2019 -en el marco de las jornadas de protestas por las políticas económicas de Lenin Moreno- contra dirigentes y funcionarios del ala correista. La guerra jurídica en Ecuador buscaba deslegitimar la gestión de Correa, impedir su retorno a la política, acabar con su imagen pública, aplazar o tratar de impedir la crisis de gobernabilidad y restaurar el viejo orden neoliberal (Gómez Daza y Calderón Castillo, 2019).

Brasil, Argentina y Ecuador exponen los casos más emblemáticos de guerra jurídica contra quienes han sido las principales referencias de los procesos de cambio social del siglo XXI. El Poder Judicial fue condición de posibilidad para que las fuerzas de derecha puedan recuperar la dirección del gobierno y el Estado, emprender el proceso de restauración del orden neoliberal y condicionar, cuando no proscribir, la participación política de los dirigentes señalados en los procesos electorales.

5. Conclusiones

La coyuntura política actual se dirime entre la permanencia de gobiernos de derecha y el denominado neoprogresismo en América Latina. Esto nos aporta un mapa regional fragmentado, en términos políticos e ideológicos, donde ninguna de las fuerzas en pugna logra construir una hegemonía efectiva.

Las derechas latinoamericanas han sido lectoras dilectas de los cambios que supuso el siglo XXI y que implicaron una modificación en la correlación de fuerzas existente. A partir de allí, emprendieron múltiples reconfiguraciones de sus estrategias políticas conforme a las nuevas condiciones objetivas y subjetivas imperantes. En función de ello, y para profundizar el análisis sobre las nuevas derechas o la novedad que expresan, retomamos la propuesta de pensar lo orgánico e histórico y lo ocasional o contingente.

Respecto de lo histórico u orgánico, nos remitimos a la contribución de Norberto Bobbio, quien pensó la diada derecha e izquierda a partir de su posición respecto de la igualdad. A partir de allí, hemos reconstruido sucintamente tres aspectos con el objeto de problematizar la posición que las actuales derechas latinoamericanas mantienen respecto de la desigualdad: la naturaleza de los programas económicos, la circulación del empresariado en los altos niveles de gestión del Poder Ejecutivo como fenómeno novedoso pero directamente funcional con su núcleo orgánico e histórico y el impacto

que han generado estos fenómenos en los indicadores sociales (puntualmente índice de Gini, pobreza y desempleo). Asimismo, hemos puesto en relevancia la situación excepcional que presenta la pandemia por Covid-19 para aislar la posición política- ideológica como variable explicativa, ya que ha generado un trastocamiento de las economías a nivel regional y mundial.

Como puede observarse de la comparación de los casos, las derechas en el poder impusieron programas de naturaleza neoliberal y garantizaron mecanismos de apropiación del excedente por parte del empresariado (especialmente a través del endeudamiento, las privatizaciones y la valorización financiera), al tiempo que deshabilitaron canales de transferencia progresiva del ingreso (a través de modificaciones impositivas, de sistema de pensiones, etc.). Otro de los mecanismos para consolidar proyectos políticos más desiguales fue el fenómeno de puerta giratoria, cuyo fin, como hemos advertido, fue justificar el paso desde el sector privado al público para incidir en el accionar del Estado en favor de los sectores más concentrados. Hemos podido observar que los empresarios han usufructuado las condiciones de época para desembarcar en los más altos mandos del Poder Ejecutivo y, con ello, radicalizar los proyectos de redistribución regresiva.

Respecto a lo ocasional o contingente, recuperamos las relaciones de las fuerzas de derecha con el Poder Legislativo como con el Poder Judicial a partir de la configuración de una nueva institucionalidad. De este modo, nos parece advertir una singularidad de época en los golpes de Estado de nuevo tipo -neogolpismo- donde los partidos políticos de derecha nucleados en los Parlamentos posibilitaron estas interrupciones democráticas buscando demostrar que no había quiebre, tal como analizamos en el caso de Paraguay y Brasil. Que hayan transcurrido en el seno del Poder Legislativo como así también que se haya apelado a figuras emanadas de las mismas constituciones dan cuenta de la intencionalidad de las derechas por demostrar no solo la legalidad de sus actos sino de investirse de legitimidad.

Algo similar ocurre con el Poder Judicial que, pese a no ser una novedad la permeabilidad existente entre los poderes de Estado, adquirieron su especificidad a través de los procesos de judicialización que definimos como guerras jurídicas. Estos procesos son impulsados por actores específicos y promueven objetivos comunes que se identifican como denominador común en los casos analizados (Argentina, Brasil y Ecuador)

De este modo, en el marco de la reconfiguración de las estrategias políticas de las derechas para recuperar la dirección del gobierno y del

Estado, apelaron a mecanismos no electorales -pero en nombre de las reglas de la democracia- y a las guerras jurídicas para socavar la legitimidad de proyectos políticos que habían encarnado, con sus luces y sus sombras, procesos de cambio social progresivos para la región. Estas estrategias se inscriben en el seno de los ordenamientos jurídicos-políticos democráticos y ponen en tensión (y en disputa) las reglas y la dinámica de la democracia liberal.

En efecto, del análisis de las dos dimensiones abordadas en este artículo hemos podido demostrar que las actuales derechas latinoamericanas mantienen su núcleo orgánico en tanto coeficiente histórico intacto, al tiempo que han generado nuevas estrategias con el fin de vehiculizar sus intereses a través del aparato del Estado y las instituciones democráticas, mostrando una novedad respecto de las históricas derechas latinoamericanas.

Para concluir, sostenemos que reponer el estudio de las derechas a partir del análisis de sus componentes orgánicos e históricos y ocasionales opera como un recurso metodológico enriquecedor, ya que nos permite aislar los componentes coyunturales, así como estructurales. Pero, además, dota a nuestro objeto de estudio de una capacidad analítica que resulta insoslayable, puesto que habilita un tipo de análisis anclado en la hibridación y la reciprocidad entre un claro andamiaje conceptual y un análisis de los elementos históricos en los que el fenómeno estudiado está inmerso. En este preciso sentido es que el presente artículo pretende contribuir a los estudios sobre las actuales derechas latinoamericanas.

6. Bibliografía

- Adrianzén, C. (2018). Los últimos días de Kuczynski. *Revista Nueva Sociedad*, abril. Recuperado de <https://nuso.org/articulo/los-ultimos-dias-de-kuczynski/>
- Anderson, P. (2016). Crisis en Brasil. En Gentili, P. (ed.), *Golpe en Brasil. Genealogía de unafars* (35-65). Editorial La Página.
- Ansaldi, W. (2017). Arregladitas como para ir de boda. Nuevo ropaje para las viejas derechas. *Theomai*, (35). Recuperado de <https://www.redalyc.org/journal/124/12452111003/>
- Ansaldi, W. (2022). Si no fueran tan temibles, nos darían risa. Si no fueran tan dañinas, nos darían lástima. Derechas latinoamericanas y construcción de la mentira como sentido común. (En prensa)
- Ansaldi, W. y Soler, L. (2015). Derechas en América Latina en el siglo XXI. Carbone, R. y Soler, L. (Eds.) *Des-cartes: Estampas de la derecha en Paraguay*. Punto de Encuentro.
- Baez, J. (2020). Captura empresarial del poder: preludio del Paro Nacional. Le Quang, M., Chávez, N., Vizuete, D., y Gallegos, F. R. El octubre plebeyo:

- cronología de doce días de movilización social. *Octubre y el derecho a la resistencia*. CLACSO. Recuperado de <http://biblioteca.clacso.edu.ar/gsd/collect/clacso/index/assoc/D15177.dir/Ecuador.pdf#page=53>
- Balsa, J. (2016). Pensar la hegemonía y la estrategia política en Latinoamérica. *Prácticas de Oficio*, 17.
- Bobbio, N. (2014). *Derecha e izquierda*. Taurus.
- Britto Lodoño, R. (2021). Lawfare, interdependencia armada y autoridad artificial penetrante en el poder judicial de América Latina. *Nullius. Revista de pensamiento crítico en el ámbito del derecho*, 2, (2).
- Caamaño C. (2020). La destrucción del derecho procesal penal. En Zaffaroni, E. R.; Caamaño, C.; y Vegh Weis, V. (Comps.), *Bienvenidos al lawfare. Manual de pasos básicos para demoler el derecho penal* (65-99). Capital Intelectual.
- Cannon, B. (2016). *The right in Latin American. Elite power, hegemony and the struggle for the state*. Routledge.
- Cannon, B.; Rangel, P., y Gil, M. G. (2020). Introducción: resurgimiento de la derecha en América Latina. *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, (126).
- Cantamutto, F.; Costantino, A. y Schorr, M. (2019). El gobierno de Cambiemos en la Argentina: una propuesta de caracterización desde la economía política. *e-l@tina*, (17), 67. Recuperado de <https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/118244>
- Castellani, A. (2016). Consintiendo al capital. *Maíz*, (6).
- Casullo, M. E. (2022). ¿Qué hay de nuevo en la extrema derecha? *Le Monde Diplomatique*, (267).
- Cerna Villagra, S. P. y Solís, J. M. (2012). La crisis institucional paraguaya de 2012 a la luz de las élites parlamentarias. *Elites*, (42).
- Chamorro, G. (2020). *Lawfare o la continuación de la política por otros medios*. Nuestra América.
- Cittadino, G. y Moreira, L. (2018). La alianza política entre los medios y el Poder Judicial (o cuando la persecución se convierte en implacable). En Zanin Martins, C; Zanin Martins, V. T; y Valim, R. (Coord.), *El caso Lula. La lucha por la afirmación de los derechos fundamentales en Brasil* (55-71). Astrea – Contracorrente.
- Durand, F. (2010). Empresarios a la presidencia. *Nueva sociedad*, (255).
- Durand, F. (2019). *La captura del Estado en América Latina: reflexiones teóricas*. Fondo Editorial de la PUCP.
- Escobar, T. (2015). ¿Qué pasó en Paraguay? Carbone, R. y Soler, L. (Eds.) *Descartes: Estampas de la derecha en Paraguay*. Punto de Encuentro.
- Ester, B. y De Gori, E. (2017). *¿Quién es quién? Perfiles políticos de la derecha latinoamericana*. Banes
- Garavito, C. R., Barrett, P., y Chavez, D. (Eds.). (2008). *La nueva izquierda en América Latina*. Los Libros de la Catarata.
- Gentili, P. (2016). Brasil: estado de excepción. En Gentili, P. (ed.), *Golpe en Brasil. Genealogía de una farsa* (27-35). Editorial La Página.
- Goldstein, A. (2019). *Bolsonaro: la democracia de Brasil en peligro*. Marea Editorial.

- Gómez Daza, A. y Calderón Castillo, J. (2019). Lawfare en Ecuador: la vía “Lenin” al neoliberalismo. En Romano, S. (comp.), *Lawfare. La guerra judicial y neoliberalismo en América Latina* (85-113). Mármol Izquierdo Editores.
- Gorostiaga Guggiari, K. (2019). Paraguay y el vicio de los juicios políticos En Sánchez Gómez, J. T. y González Bozzolasco, I. (Eds.) *Tereré cómplice. Reflexiones sobre la política paraguaya* (97-100). Arandura Editorial.
- Goulart, M. y Coelho, A. L. (2020). El papel de los tribunales supremos y la nueva derecha: el neogolpismo en Brasil. *Revista CIDOB d’Afers Internacionals*, (126).
- Harvey, D., y Mateos, A. V. (2007). *Breve historia del neoliberalismo*. Ediciones Akal.
- Heredia, M. (2019). *Cuando los economistas alcanzaron el poder (o cómo se gestó la confianza en los expertos)*. Siglo XXI Editores.
- Hobsbawm, E. (2006). *Historia del siglo XX*. Crítica.
- Katz, C. (2016). El viraje de Sudamérica. *Ateneo cantonal de estudios políticos; Pensamiento al margen*; 4, (3). Recuperado de <https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/90885>
- Kessler, G., y Vommaro, G. (2021). Introducción al dossier “Movilizaciones de la derecha en América Latina”. *Población y Sociedad*, 28(2).
- Lachi, M. (2015). El “Nuevo Rumbo” o Proceso de reestructuración del modelo socioeconómico paraguayo. *Des-cartes, Estampas de la derecha en Paraguay*. Punto de Encuentro.
- Le Quang, M. (Ed.). (2016). *La Revolución Ciudadana en escala de grises: avances, continuidades y dilemas*. Instituto de Altos Estudios Nacionales, La Universidad de Posgrado del Estado.
- Leiras, M. (2016). Economía y política en los gobiernos de izquierda de América Latina. *¿Por qué retrocede la izquierda?* Capital Intelectual/Le Monde Diplomatique.
- Lesgart, C. (2012). Golpes de estado y golpes constitucionales. Usos e innovación de un concepto político fundamental. *Polhis*, 12, (23),
- Lucca, J. B., e Iglesias, E. (2020). La derecha conservadora y las acciones colectivas en el siglo XXI sudamericano. En A. Bolcatto & G. Souroujon (Eds.). *Los nuevos rostros de la derecha en América Latina: Desafíos conceptuales y estudios de caso*. Ediciones UNL.
- Luna, J. P., y Rovira Kaltwasser, C. (2014). *The Resilience of the Latin American Right*. Johns Hopkins University Press: Baltimore.
- Luna, J. P., y Rovira Kaltwasser, C. (2021). Castigos a los oficialismos y ciclo político de derecha en América Latina. *Revista Uruguaya de Ciencia Política*, 30(1).
- Manzanelli, P et, al. (2020). Un balance preliminar de la crisis económica en la Argentina en el marco del Coronavirus. Documento de trabajo CIFRA/CTA/FLACSO, 17.
- Martin Carrillo, S. (2020). Primer año de políticas económicas de Jair Bolsonaro y perspectivas para 2020. *Celag*. Recuperado de <https://www.celag.org/primer-ano-de-politicas-economicas-de-jair-bolsonaro-y-perspectivas-para-2020/>

- Martin Páez, S. (2022). 2022: los intereses económicos en las elecciones presidenciales brasileñas. *Celag*. Recuperado <https://www.celag.org/2022-los-intereses-economicos-en-las-elecciones-presidenciales-brasilenas/>
- Medici, A. (2021). La guerra jurídica asimétrica como dispositivo de colonialidad de poder. Boletín del Grupo de Trabajo Crítica Jurídica y conflictos sociopolíticos. *Crítica jurídica y política en Nuestra América*. Lawfare un concepto en disputa. Recuperado de https://www.clacso.org/wp-content/uploads/2021/04/V1_Critica-juridica-y-politica_N7.pdf
- Modonesi, M., y Rebón, J. (2011). *Una década en movimiento. Luchas populares en América Latina en el amanecer del siglo XXI*. CLACSO/Prometeo.
- Moore, B. (2002). *Los orígenes sociales de la dictadura y de la democracia*. Editorial Planeta.
- Morresi, S; Saferstein, E; y Vicente, M. (2021). Nuevas configuraciones derechistas en Argentina (COMPLETAR).
- Mouffe, C. (2018). *Por un populismo de izquierda*. Siglo XXI Editores.
- Nercesian, I. (2020). *Presidentes empresarios y Estados capturados: América Latina en el siglo XXI*. Teseo.
- Nercesian, I. y Mendoza, M. (2021). Empresarios y poder político. PPK y Piñera (2010-2018). *Revista Mexicana de sociología*, (83), 1.
- Nikolajczuk, M. (2018). De la construcción de Itaipú a la
- Nikolajczuk, M. y Prego, F. (2017). Las ciencias sociales frente al avance de las “nuevas” derechas en América Latina en el siglo XXI. *Leviathan. Cuadernos de Investigación Política*, 14.
- O'Donnell, G. A. (2009). *El Estado burocrático autoritario 1966-1973: triunfos, derrotas y crisis*. Buenos Aires: Prometeo libros.
- Pérez Liñán, A. (2000). ¿Juicio político o golpe legislativo? Sobre las crisis constitucionales en los años noventa. *América Latina, Hoy*, 26, 67-74.
- Perez-Liñán, A. (2009). *Juicio político al presidente y nueva inestabilidad política en América Latina*. Fondo de Cultura Económica.
- política energética cartista. Los mecanismos de acumulación por desposesión en Paraguay (1973-2017). *el@ tina. Revista electrónica de estudios latinoamericanos*, 17(65). Recuperado de <https://www.redalyc.org/journal/4964/496461433004/496461433004.pdf>
- Prego, F. y Nikolajczuk, M. (2020). ¿Nuevos actores en las “nuevas” derechas del siglo XXI en América Latina? Los casos del macrismo en Argentina (2015) y el bolsionarismo en Brasil (2018). En Falero, A.; Quevedo, C.; y Soler, L. (coord.) *Intelectuales, democracia y derechas* (221-239). El Colectivo, CLACSO.
- Quiroga, H (2010). ¿De qué hablamos cuando hablamos de izquierda hoy? *Temas y Debates, Revista universitaria en Ciencias Sociales*, (20).
- Ramírez Gallegos, F. (2020). Paro pluri-nacional, movilización del cuidado y lucha política. Los signos abiertos de Octubre. Le Quang, M., Chávez, N., Vizueté, D., y Gallegos, F. R. *El octubre plebeyo: cronología de doce días de movilización social. Octubre y el derecho a la resistencia*. CLACSO. Recuperado de <http://biblioteca.clacso.edu.ar/gsd/collect/clacso/index/assoc/D15177.dir/Ecuador.pdf#page=>

- Rivarola, M. (2012). La rescisión del contrato social. En Camacho, E. (Comp.), *Golpe parlamentario en Paraguay. Una aproximación jurídica* (139-145). Edición Arandurá.
- Rodríguez Araujo, O. (2004). *Derechas y ultraderechas en el mundo*. Siglo XXI Editores.
- Romano, S. (2019). Introducción. Lawfare, judicialización y neoliberalismo en América Latina. En Romano, S. (comp.) *Lawfare. La guerra judicial y neoliberalismo en América Latina* (19-39). Mármol Izquierdo Editores.
- Sader, E. (18 de febrero de 2019). Neoliberalismo y estado de excepción. *Página 12*. <https://www.pagina12.com.ar/175710-neoliberalismo-y-estado-de-excepcion>
- Sader, E. (2009). *El nuevo topo: los caminos de la izquierda latinoamericana*. Siglo XXI.
- Salas Oroño, A. (2019). Juristocracia y ámbitos de aplicación en el lawfare brasileño. En Romano, S. (comp.) *Lawfare. La guerra judicial y neoliberalismo en América Latina* (39-59). Mármol Izquierdo Editores.
- Salas Oroño, A. (27 de marzo de 2016). Brasil: El impeachment a Dilma Rousseff y el caso Lava-Jato. *CELAG*. Recuperado de <https://www.celag.org/brasil-el-impeachment-a-dilma-rousseff-y-el-caso-lava-jato-por-amilcar-salas-orono/>
- Salas Oroño, A. (2016). La victoria de Bolsonaro y las generaciones políticas. *Revista Bordes*, (10).
- Salazar, C. (2020). La Restauración conservadora en América Latina. *Revista de Ciencias Sociales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Benemérita, Universidad Autónoma de Puebla*, (14).
- Vegh Weis, V. (2020). Instrucciones para destruir el derecho penal. En Zaffaroni, E. R.; Caamaño, C.; y Vegh Weis, V. (Comps.), *Bienvenidos al lawfare. Manual de pasos básicos para demoler el derecho penal* (23-33). Capital Intelectual.
- Skocpol, T. (1994). *Social revolutions in the modern world*. Cambridge University Press.
- Soler, L. (2011). Paraguay: cuando la novedad no es el resultado. El proceso político que construyó a Fernando Lugo. *Revista Nueva Sociedad*, (231).
- Soler, L. (2012a). Lugo: el Palacio y la plaza. En Carbone, R. y Soler, L. (Eds.), *Franquismo en Paraguay. El golpe*. El 8vo Loco.
- Soler, L. (2012b). *Paraguay. La larga invención del golpe. El stronismo y el orden político paraguayo*. Imago Mundi.
- Soler, L. (2020). Populismo del siglo XXI en América Latina. *Estado & comunes. Revista de políticas y problemas públicos*, 1(10).
- Soler, L. y Prego, F. (2019). Derechas y neogolpismo en América Latina. Una lectura comparada de Honduras (2009), Paraguay (2012) y Brasil (2016). *Historia y problemas del siglo XX*, 10, (11).
- Sosa Marín, D. (2020). *Apropiación de riquezas y desigualdades. Un estudio comparado a partir de los grupos económicos en Paraguay y Chile (2002-2014)*. (Tesis de Mestría). Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires.
- Stefanoni, P. (2021). *¿La rebeldía se volvió de derecha?: Cómo el antiprogresismo y la anticorrección política están construyendo un nuevo*

sentido común (y por qué la izquierda debería tomarlos en serio). Siglo XXI Editores.

- Svampa, M. (2016). *Populismos del siglo XXI. Debates latinoamericanos, Indianismo, Desarrollo, dependencia y populismo*. Edhasa.
- Svampa, M. (2017). *Del cambio de época al fin de ciclo. Gobiernos progresistas, extractivismo y movimientos sociales en América latina*. Edhasa.
- Tilly, C. (1991). *Grandes estructuras, procesos amplios, comparaciones enormes*. Alianza editorial
- Tirado Sánchez, A. (2021). *Lawfare. Golpes de Estado en nombre de la ley*. Akal
- Titelman, N. (2020). La derecha chilena en su laberinto. *Revista Nueva sociedad*, (289). Recuperado de <https://nuso.org/articulo/derecha-chilena-en-su-laberinto/>
- Traverso, E. (2020). Las políticas neoliberales son la fuente de las nuevas derechas (Entrevista). *Sociedad Futura*, Octubre.
- Valim, R. y Gutiérrez Colantuono, P. A. (2018). El enfrentamiento de la corrupción en los límites del estado de derecho. En Zanin Martins, C; Zanin Martins, V. T; y Valim, R. (coord.), *El caso Lula. La lucha por la afirmación de los derechos fundamentales en Brasil* (45-55). Astrea – Contracorrente. Vazquez
- Vegh Weis, V. (2020). La destrucción de la criminología. En Zaffaroni, E. R.; Caamaño, C.; y Vegh Weis, V. (Comps.), *Bienvenidos al lawfare. Manual de pasos básicos para demoler el derecho penal* (99-139). Capital Intelectual.
- Vicente, M.; Echeverría, O. y Boholavsky, E. (coords.) (2021). Las derechas argentinas en el siglo XX: Presentación e itinerarios de un problema. *Las derechas argentinas en el siglo XX*. Buenos Aires: UNCPBA.
- Vollenweider, C. y Romano, S. (16 de marzo de 2017). Lawfare. La judicialización de la política en América Latina. *CELAG*. <https://www.celag.org/lawfare-o-la-guerra-judicial-en-argentina-y-brasil/>
- Wainer, A. (2021). Una nueva “década perdida” en la Argentina y su crónica crisis en el balance de pagos. *Cuadernos de Economía Crítica*, 7(14). Recuperado de <http://cec.sociedadeconomiacritica.org/index.php/cec/article/view/221>
- Zanin Martins, C.; Zanin Martins, V. T.; y Valim, R. (2020). *Lawfare. La guerra jurídica*. ASTREA y Contracorrente.
- Zanin Martins, V. T.; Ramires Araujo Valim, R.; y Pereira Ferreira, R. (2019). Parecer emitido sobre la ocurrencia del lawfare en Ecuador. *Lawfare Institute*. http://lawfareinstitute.com/wp-content/uploads/2019/04/Parecer-Lawfare-Institute-24-10-18_Esp.pdf

7. Fuentes

- Biblioteca y Archivo Central del Congreso de la Nación (2020). *Leyes paraguayas*. Paraguay. <https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas>
- Cepal (2022). Panorama social de América Latina 2021. Cepal. Recuperado de <https://www.cepal.org/es/publicaciones/47718-panorama-social-america-latina-2021>.

- Constitución de la República del Paraguay. Honorable Cámara de Senadores. Recuperado de <http://digesto.senado.gov.py/archivos/file/Constituci%C3%B3n%20de%20la%20Rep%C3%ABlica%20de%20Paraguay%20y%20Reglamento%20Interino%20HCS.pdf>.
- Informe Observatorio de las Elites Argentinas (2016). Empresarios en el Estado. Radiografía del gabinete nacional actual. UNSAM.
- Ley 0/17. Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera. Asamblea Nacional de la República de Ecuador. Recuperado de <https://www.sri.gob.ec/ley-organica-para-la-reactivacion-de-la-economia-y-fortalecimiento#:~:text=La%20Ley%20para%20la%20Reactivaci%C3%B3n,combate%20a%20la%20evasi%C3%B3n%20tributaria>.
- Ley 0/18. Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad y Equilibrio Fiscal. Asamblea Nacional de la República de Ecuador. Recuperado de https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2018-09/Documento_Ley-Org%C3%A1nica-Fomento-Productivo-Atracci%C3%B3n-Inversiones.pdf.
- Ley 27.426/17. Ley de Reforma Previsional. Congreso nacional de la República Argentina. Recuperado de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=305214>.
- Ley 27.430/17. Ley de Reforma Tributaria. Congreso nacional de la República Argentina. Recuperado de <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/176831/20171229>.
- Ley 5036/13. Ley que Modifica y amplía artículos sobre defensa nacional y de seguridad interna. Congreso de la Nación de Paraguay. Recuperado de <https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/4568/modifica-y-amplia-los-articulos-2-3-y-56-de-la-ley-n-133799-de-defensa-nacional-y-de-seguridad-interna>.
- Ley 5102/13. Ley de Promoción de la inversión en infraestructura pública y ampliación y mejoramiento de los bienes y servicios a cargo del estado. Congreso de la Nación de Paraguay. Recuperado de <https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/4669/promocion-de-la-inversion-en-infraestructura-publica-y-ampliacion-y-mejoramiento-de-los-bienes-y-servicios-a-cargo-del-estado>.
- Ley 60/90. Ley de Estímulo a la Inversión. Congreso de la Nación de Paraguay. Recuperado de http://www.sice.oas.org/investment/natleg/par/160_90_s.pdf.
- Ley Nº 1.070. Define os crimes de responsabilidade e regula o respectivo processo de julgamento. 10 de abril de 1950. Brasil. https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/leis/11079.htm.
- Libelo Acusatorio contra el Presidente de la República Fernando Lugo Méndez. Resolución Honorable Cámara de Diputados Nº 1431/2012.